

Anexo G

Resultados del Proceso Competitivo para Instrumentos Derivados

El suscrito, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (el “Estado de Chihuahua” o el “Estado”, indistintamente), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, identificado con el número SH-LPDP-004-2025 relacionado con la contratación de 7 (siete) Instrumentos Derivados de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD, asociados a los contratos de apertura de crédito simple, celebrados por el Estado y descritos en la Convocatoria de dicho proceso competitivo; y respecto de los cuales las obligaciones que se describen en el presente documento fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, con por lo menos invitación a cuatro diferentes Instituciones Financieras, obteniendo 28 (veintiocho) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de los Financiamientos.

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0125010 (“Financiamiento BANORTE”).

| | |
|---------------------------------------|--|
| Tipo de Financiamiento | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento BANORTE. |
| Ente Público | Gobierno del Estado de Chihuahua. |
| Clave del Financiamiento que respalda | P08-0125010 |
| Monto o porcentaje por cubrir | \$1,483,923,661.10 (mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y un pesos 10/100 Moneda Nacional) |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2025, que, al ser día inhábil, la Fecha de Pago será el 01 de septiembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento |

| | |
|----------------------------|--|
| | BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2026. |
| Tasa de Ejercicio Objetivo | Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Gastos Adicionales | Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes. |
| Fuente de pago | El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica. |
| Mecanismo de pago | N/A |
| Garantía | N/A |

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0125009 (“Financiamiento BBVA A”).

| | |
|---------------------------------------|--|
| Tipo de Financiamiento | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento BBVA A. |
| Ente Público | Gobierno del Estado de Chihuahua. |
| Clave del Financiamiento que respalda | P08-0125009 |
| Monto o porcentaje por cubrir | \$985,665,852.25 (novecientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 25/100 Moneda Nacional) |

P

| | |
|----------------------------|--|
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA A que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2025, que, al ser día inhábil, la Fecha de Pago será el 01 de septiembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA A que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2026. |
| Tasa de Ejercicio Objetivo | Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Gastos Adicionales | Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes. |
| Fuente de pago | El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica. |
| Mecanismo de pago | N/A |
| Garantía | N/A |

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0125006 ("Financiamiento BBVA B").

| | |
|------------------------|---|
| Tipo de Financiamiento | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIE de Fondeo, del Financiamiento BBVA B. |
| Ente Público | Gobierno del Estado de Chihuahua. |

| | |
|---------------------------------------|--|
| Clave del Financiamiento que respalda | P08-0125006 |
| Monto o porcentaje por cubrir | \$4,677,142,956.01 (cuatro mil seiscientos setenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 01/100 Moneda Nacional) |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA B que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2025, que, al ser día inhábil, la Fecha de Pago será el 01 de septiembre de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA B que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2026. |
| Tasa de Ejercicio Objetivo | Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Gastos Adicionales | Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes. |
| Fuente de pago | El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica. |
| Mecanismo de pago | N/A |
| Garantía | N/A |

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0125012 (“Financiamiento Santander A”).

| | |
|---------------------------------------|--|
| Tipo de Financiamiento | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIE de Fondeo, del Financiamiento Santander A. |
| Ente Público | Gobierno del Estado de Chihuahua. |
| Clave del Financiamiento que respalda | P08-0125012 |
| Monto o porcentaje por cubrir | \$471,446,617.33 (cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 33/100 Moneda Nacional) |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Santander A que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de agosto de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Santander A que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de agosto de 2026. |
| Tasa de Ejercicio Objetivo | Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Gastos Adicionales | Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes. |
| Fuente de pago | El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica. |
| Mecanismo de pago | N/A |
| Garantía | N/A |

P

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-015007 ("Financiamiento Santander B").

| | |
|---------------------------------------|--|
| Tipo de Financiamiento | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIE de Fondeo, del Financiamiento Santander B. |
| Ente Público | Gobierno del Estado de Chihuahua. |
| Clave del Financiamiento que respalda | P08-015007 |
| Monto o porcentaje por cubrir | \$499,807,775.35 (cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional) |
| Plazo | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Santander B que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de agosto de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Santander B que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de agosto de 2026. |
| Tasa de Ejercicio Objetivo | Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Gastos Adicionales | Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes. |
| Fuente de pago | El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica. |

| | |
|-------------------|-----|
| Mecanismo de pago | N/A |
| Garantía | N/A |

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-015008 (“Financiamiento Santander C”).

| | |
|---------------------------------------|--|
| Tipo de Financiamiento | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIEE de Fondeo, del Financiamiento Santander C. |
| Ente Público | Gobierno del Estado de Chihuahua. |
| Clave del Financiamiento que respalda | P08-015008 |
| Monto o porcentaje por cubrir | \$499,807,775.35 (cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional) |
| Plazo | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Santander C que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de agosto de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Santander C que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de agosto de 2026. |
| Tasa de Ejercicio Objetivo | Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 8.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Gastos Adicionales | Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes. |
| Fuente de pago | El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado |

| | |
|-------------------|---|
| | únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica. |
| Mecanismo de pago | N/A |
| Garantía | N/A |

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0125011 (“Financiamiento Santander D”).

| | |
|---------------------------------------|--|
| Tipo de Financiamiento | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIIE de Fondeo, del Financiamiento Santander D. |
| Ente Público | Gobierno del Estado de Chihuahua. |
| Clave del Financiamiento que respalda | P08-0125011 |
| Monto o porcentaje por cubrir | \$999,043,140.62 (novecientos noventa y nueve millones cuarenta y tres mil ciento cuarenta pesos 62/100 Moneda Nacional) |
| Plazo ¹ | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Santander D que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de agosto de 2025, y la última Fecha de Pago del Financiamiento Santander D que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de agosto de 2026. |
| Tasa de Ejercicio Objetivo | Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del |

¹ Las Instituciones Financieras cumplieron en presentar sus ofertas de conformidad con el Anexo D.7. Sin embargo, el formato de Oferta publicada contenía discordancias con respecto a la información indicada en la Convocatoria, en las fechas de inicio y terminación del Instrumento Derivado. En consecuencia, y con fundamento en los numerales 12, último párrafo y 17.9 de la Convocatoria, la Secretaría interpretó las fechas de inicio y terminación del Instrumento Derivado asociado al Financiamiento Santander D de todas las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras, en términos de los numeral 9.5 y 9.6 de la Convocatoria.

| | |
|--------------------|---|
| | 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 9.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Gastos Adicionales | Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes. |
| Fuente de pago | El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica. |
| Mecanismo de pago | N/A |
| Garantía | N/A |

II. Instituciones Financieras invitadas.

| Institución Financiera | Funcionario Facultado | Aceptación | Rechazo o Negativas |
|--|---|------------|---------------------|
| Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander") | Judith Delgado Ramírez y Jorge Arturo Camacho Alvarado | X | |
| BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA") | Ina Verónica Lozano Medina y Carlos Felipe Aguilera Padilla | X | |
| Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex") | Roberto Pérez de la Torre | X | |
| Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") | Oswaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo | X | |
| Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca") | David Acevedo Campos | | X |

| | | | |
|--|-----------------------------|--|---|
| Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex ("Banamex") | Julio Alonso Pacheco Vargas | | X |
|--|-----------------------------|--|---|

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

En relación con el Financiamiento BANORTE:

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|--|--------------------------|
| Santander | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$1,483,923,661.10 (mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y un pesos 10/100 Moneda Nacional). | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$479,867.40 (cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N.) | N/A |
| BBVA | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$1,483,923,661.10 (mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y un pesos 10/100 Moneda Nacional). | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$232,600.00 (doscientos treinta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) | N/A |

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|---|--------------------------|
| | | | inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | | | |
| Monex | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$1,483,923,661.10 (mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y un pesos 10/100 Moneda Nacional). | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$349,950.00 (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) | N/A |
| Banorte | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$1,483,923,661.10 (mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y un pesos 10/100 Moneda Nacional). | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$175,220.00 (ciento setenta y cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) | N/A |

P

En relación con el Financiamiento BBVA A:

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|--|--------------------------|
| Santander | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$985,665,852.25 (novecientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 25/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$318,755.85 (trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos 85/100 M.N.) | N/A |
| BBVA | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$985,665,852.25 (novecientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 25/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$154,500.00 (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) | N/A |

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|---|--------------------------|
| Monex | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$985,665,852.25 (novecientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 25/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$249,500.00 (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) | N/A |
| Banorte | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$985,665,852.25 (novecientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 25/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$116,387.00 (ciento dieciséis mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) | N/A |

P

En relación con el Financiamiento BBVA B:

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|---|--------------------------|
| Santander | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$4,677,142,956.01 (cuatro mil seiscientos setenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 01/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$1,443,606.40 (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos seis pesos 40/100 M.N.) | N/A |
| BBVA | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$4,677,142,956.01 (cuatro mil seiscientos setenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 01/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$733,000.00 (setecientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) | N/A |

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|---|--------------------------|
| Monex | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$4,677,142,956.01 (cuatro mil seiscientos setenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 01/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$1,034,950.00 (un millón treinta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) | N/A |
| Banorte | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$4,677,142,956.01 (cuatro mil seiscientos setenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 01/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$552,276.00 (quinientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) | N/A |

En relación con el Financiamiento Santander A:

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|--|--------------------------|
| Santander | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$471,446,617.33 (cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 33/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$159,783.30 (ciento cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 30/100 M.N.) | N/A |
| BBVA | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$471,446,617.33 (cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 33/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$92,000.00 (noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) | N/A |

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|--|--------------------------|
| Monex | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$471,446,617.33 (cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 33/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$124,990.00 (ciento veinticuatro mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) | N/A |
| Banorte | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$471,446,617.33 (cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 33/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$65,923.00 (sesenta y cinco mil novecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) | N/A |

P

En relación con el Financiamiento Santander B:

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|---|--------------------------|
| Santander | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$499,807,775.35 (cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$169,325.10 (ciento sesenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos 10/100 M.N.) | N/A |
| BBVA | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$499,807,775.35 (cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$97,900.00 (noventa y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.) | N/A |

P

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|--|--------------------------|
| Monex | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$499,807,775.35 (cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$131,490.00 (ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) | N/A |
| Banorte | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$499,807,775.35 (cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$70,090.00 (setenta mil noventa pesos 00/100 M.N.) | N/A |

P

En relación con el Financiamiento Santander C:

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|---|--------------------------|
| Santander | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$499,807,775.35 (cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 8.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$169,325.10 (ciento sesenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos 10/100 M.N.) | N/A |
| BBVA | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$499,807,775.35 (cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 8.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$97,900.00 (noventa y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.) | N/A |

P

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|--|--------------------------|
| Monex | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$499,807,775.35 (cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 8.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$131,490.00 (ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) | N/A |
| Banorte | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$499,807,775.35 (cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 8.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$70,090.00 (setenta mil noventa pesos 00/100 M.N.) | N/A |

P

En relación con el Financiamiento Santander D:

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|--|--------------------------|
| Santander | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$999,043,140.62 (novecientos noventa y nueve millones cuarenta y tres mil ciento cuarenta pesos 62/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 9.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$322,184.25 (trescientos veintidós mil ciento ochenta y cuatro pesos 25/100 M.N.) | N/A |
| BBVA | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$999,043,140.62 (novecientos noventa y nueve millones cuarenta y tres mil ciento cuarenta pesos 62/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 9.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$195,000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) | N/A |

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---|--|---|--|---|--------------------------|
| Monex | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$999,043,140.62 (novecientos noventa y nueve millones cuarenta y tres mil ciento cuarenta pesos 62/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 9.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$249,950.00 (doscientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) | N/A |
| Banorte | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread. | \$999,043,140.62 (novecientos noventa y nueve millones cuarenta y tres mil ciento cuarenta pesos 62/100 Moneda Nacional) | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 9.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. | 390 (Trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | \$139,697.00 (ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) | N/A |

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las siguientes:

| Financiamiento por Cubrir | Licitante Ganador | Prima Ofertada |
|----------------------------|-------------------|---|
| Financiamiento BANORTE | Banorte | \$175,220.00 (ciento setenta y cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional.) |
| Financiamiento BBVA A | Banorte | \$116,387.00 (ciento dieciséis mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional.) |
| Financiamiento BBVA B | Banorte | \$552,276.00 (quinientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional.) |
| Financiamiento Santander A | Banorte | \$65,923.00 (sesenta y cinco mil novecientos veintitrés pesos 00/100 Moneda Nacional.) |
| Financiamiento Santander B | Banorte | \$70,090.00 (setenta mil noventa pesos 00/100 Moneda Nacional.) |
| Financiamiento Santander C | Banorte | \$70,090.00 (setenta mil noventa pesos 00/100 Moneda Nacional.) |
| Financiamiento Santander D | Banorte | \$139,697.00 (ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional.) |

Chihuahua, Chihuahua a 04 de agosto de 2025


 Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
 Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo
 del Estado de Chihuahua

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 28 (veintiocho) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Anexo D.1
Carta de Oferta para el Financiamiento BANORTE

Chihuahua, Chih. 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANORTE
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento BANORTE

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México], representada por Jorge Arturo Camacho Alvarado y Judith Delgado Ramírez, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la “Institución Financiera”), enviada el 21 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$479,867.40** (Cuatrocientos setenta y nueve mil Ochocientos sesenta y siete Pesos 40/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en |
|------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| | la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANORTE. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de noviembre de 2024, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANORTE"). |
| Monto Nacional o Monto a Asegurar | La cantidad de \$1,483,923,661.10 (Mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y un pesos 10/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BANORTE y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinc) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 31 de julio de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |



3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------------------|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 20 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar para las Ofertas que se presenten a propósito de la presente Convocatoria, será aquella que publique el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.59% (cero punto cincuenta y nueve por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día |



| | |
|---|--|
| | Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | <p>El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria.</p> |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 2.5454% (dos punto cinco cuatro cinco cuatro por ciento) de las Participaciones equivalente hasta el 2.0363% (dos punto cero tres seis tres por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 13/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 007/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;



- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANORTE, misma que corresponde con el Anexo C.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de las identificación oficiales vigentes de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal



Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal



Anexo D.1

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANORTE

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANORTE
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento BANORTE

BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, representada por Roberto Pérez de la Torre, según se ha acreditado con la documentación Escritura 40,153 / Libro 1,132 / Año 2016 (la "Institución Financiera"), enviada el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$349,950.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se |
|------------------------------|--|



MONEX

| | |
|---|--|
| | obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANORTE. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de noviembre de 2024, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANORTE"). |
| Monto Ncional o Monto a Asegurar | La cantidad de \$1,483,923,661.10 (Mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y un pesos 10/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BANORTE y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinc) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 31 de julio de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |

MONEX

| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 20 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar para las Ofertas que se presenten a propósito de la presente Convocatoria, será aquélla que publique el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.59% (cero punto cincuenta y nueve por ciento). |



MONEX

| | |
|---|---|
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 2.5454% (dos punto cinco cuatro cinco cuatro por ciento) de las Participaciones equivalente hasta el 2.0363% (dos punto cero tres seis tres por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 13/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 007/2025. |

La Institución Financiera, a través de su representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;

MONEX

- d) Su representante legal tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANORTE, misma que corresponde con el Anexo C.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará / el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo Vistas del Sol 801, Vistas del Sol, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 214 2909

En atención a: David Arturo Huereca Beltrán / Mayra Alejandra Quintana Ramirez.

Correo electrónico: dhureca@monex.com.mx / mquintana@monex.com.mx

Atentamente

**BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
MONEX GRUPO FINANCIERO**



Roberto Pérez de la Torre
Apoderado

Oferta para el Financiamiento BANORTE

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANORTE No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento BANORTE

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por **INA VERONICA LOZANO MEDINA** y **CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA**, según se ha acreditado con las escrituras públicas número 117,924 y 117,925 ambas de fecha 24 de enero de 2017 ante la Fe de la Notaría Pública Número 137, Lic. CARLOS DE PABLO SERNA (la "Institución Financiera"), enviadas el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$232,600.00 (Doscientos treinta y dos mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del |
|------------------------------|--|



| | |
|---|--|
| | Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANORTE. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de noviembre de 2024, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANORTE"). |
| Monto Nocial o Monto a Asegurar | La cantidad de \$1,483,923,661.10 (Mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y un pesos 10/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BANORTE y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinc) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 31 de julio de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |

CSA.
JMA

| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |
|---------------------------------|--------------------------------------|

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------------------|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 20 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar para las Ofertas que se presenten a propósito de la presente Convocatoria, será aquella que publique el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.59% (cero punto cincuenta y nueve por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago |

| | |
|---|--|
| | correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | <p>El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria.</p> |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 2.5454% (dos punto cinco cuatro cinco cuatro por ciento) de las Participaciones equivalente hasta el 2.0363% (dos punto cero tres seis tres por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 13/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 007/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANORTE, misma que corresponde con el Anexo C.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Ortiz Mena # 2823 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua.

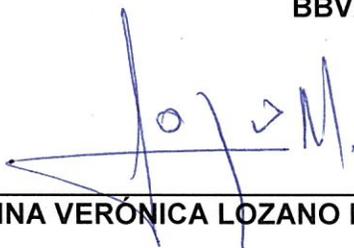
Teléfono: Móvil 6142780236 - Tel. 614 214 2201

En atención a: **INA VERONICA LOZANO MEDINA**

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com;

Atentamente

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO
BBVA MÉXICO, representada por:



INA VERÓNICA LOZANO MEDINA



CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA

Cotización Indicativa de coberturas de tasa de interés

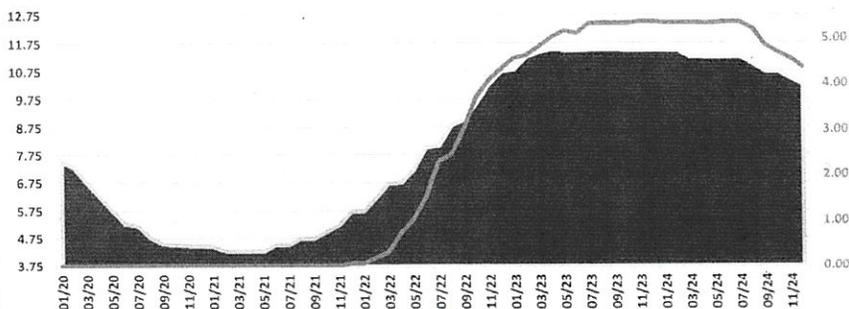
| | |
|------------------|----------------------------------|
| Cliente | GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| Ejecutivo | Ina Verónica Lozano Medina |
| Oficina | BG CHIHUAHUA CR 711 |
| División | División Noroeste |

| | |
|-------------------------------|------------|
| Fecha | 31/07/2025 |
| TIE Fondo | 8.23% |
| SOFR | 4.35% |
| Tipo de cambio MXN/USD | \$18.89 |

Características de la cobertura

| | |
|------------------------------|------------------|
| Fecha de Inicio: | 01-ago-25 |
| Activo Subyacente: | TIE 1M |
| Plazo en Meses: | 12 |
| Fecha Primera Revisión Tasa: | 01-ago-25 |
| Fecha Última Revisión Tasa: | 29-jun-26 |
| Vencimiento: | 31-jul-26 |
| Amortización: | PAGOS CRECIENTES |
| Saldo Inicial: | \$ 1,483,923,661 |
| Monto máximo: | \$ 1,483,923,661 |
| Interés: | Mensual |

TIE28d & SOFR



El símbolo roboto por 30 minutos de USD/R. Código LEI

Cobertura tipo Cap Spread

| Plazo en Meses | Monto Inicial | Precio de ejercicio | Acotado a | Prima \$ |
|----------------|------------------|---------------------|-----------|------------|
| 12 | \$ 1,483,923,661 | 8.50% | 9.50% | \$ 232,600 |

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima): En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el sinko (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa:

| | |
|----------|--|
| A | Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito. |
| B | Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike. |
| C | Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike. |

Revisiones mensuales

| Periodo | Inicio de Cupón | Fin de Cupón | Días a Cubrir | Saldo Al Inicio del Cupón | Amortización al Final del Cupón | Fecha de Fijación | Fecha de Pago |
|---------|-----------------|--------------|---------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------|---------------|
| 1 | 01-ago-25 | 01-sep-25 | 31 | 1,483,923,661.10 | (291,792.87) | 31-jul-25 | 01-sep-25 |
| 2 | 01-sep-25 | 30-sep-25 | 29 | 1,483,631,868.23 | (296,169.76) | 31-ago-25 | 30-sep-25 |
| 3 | 30-sep-25 | 31-oct-25 | 31 | 1,483,335,698.47 | (300,612.31) | 29-sep-25 | 31-oct-25 |
| 4 | 31-oct-25 | 01-dic-25 | 31 | 1,483,035,086.16 | (305,121.50) | 30-oct-25 | 01-dic-25 |
| 5 | 01-dic-25 | 31-dic-25 | 30 | 1,482,729,964.66 | (309,698.32) | 30-nov-25 | 31-dic-25 |
| 6 | 31-dic-25 | 03-feb-26 | 34 | 1,482,420,266.34 | (314,343.79) | 30-dic-25 | 03-feb-26 |
| 7 | 03-feb-26 | 02-mar-26 | 27 | 1,482,105,922.55 | (319,058.95) | 02-feb-26 | 02-mar-26 |
| 8 | 02-mar-26 | 31-mar-26 | 29 | 1,481,786,863.60 | (323,844.83) | 01-mar-26 | 31-mar-26 |
| 9 | 31-mar-26 | 30-abr-26 | 30 | 1,481,463,018.77 | (328,702.51) | 30-mar-26 | 30-abr-26 |
| 10 | 30-abr-26 | 01-jun-26 | 32 | 1,481,134,316.26 | (333,633.04) | 29-abr-26 | 01-jun-26 |
| 11 | 01-jun-26 | 30-jun-26 | 29 | 1,480,800,683.22 | (338,637.54) | 31-may-26 | 30-jun-26 |

Handwritten signature in blue ink.

| | | | | | | | |
|----|-----------|-----------|----|------------------|--------------------|-----------|-----------|
| 12 | 30-jun-26 | 31-jul-26 | 31 | 1,480,462,045.68 | (1,480,462,045.68) | 29-jun-26 | 31-jul-26 |
|----|-----------|-----------|----|------------------|--------------------|-----------|-----------|

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

(i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.

(ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.

(iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

(iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.

(v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos, pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena,

Anexo D.1
Carta de Oferta para el Financiamiento BANORTE

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANORTE
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento BANORTE

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la "Institución Financiera"), enviada el **22 de julio de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$175,220.00 (Ciento setenta y cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.)

Anexo D.2
Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA A

Chihuahua, Chih., 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BBVA A
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento BBVA A

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México], representada por Jorge Arturo Camacho Alvarado y Judith Delgado Ramírez, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la “Institución Financiera”), enviada el 21 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$ 318,755.85** (Trescientos Dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco Pesos 85/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en |
|------------------------------|--|

| | |
|---|---|
| | la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA A. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA A"). |
| Monto Nacional o Monto a Asegurar | La cantidad de \$985,665,852.25 (Novecientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 25/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BBVA A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 31 de julio de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |




3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.69% (cero punto sesenta y nueve por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |



| | |
|---|---|
| Perfil de Amortizaciones | <p>El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA A, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria.</p> |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 1.6969% (uno punto seis nueve seis nueve por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 1.3575% (uno punto tres cinco siete cinco por cierto) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 17/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 005/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;



- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA A, misma que corresponde con el Anexo C.2 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal



Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal



Anexo D.2

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA A

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BBVA A
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento BBVA A

BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, representada por **Roberto Pérez de la Torre**, según se ha acreditado con la documentación **Escritura 40,153 / Libro 1,132 / Año 2016** (la "Institución Financiera"), enviada el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$249,500.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.



MONEX

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|---|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA A. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA A"). |
| Monto Nacional o Monto a Asegurar | La cantidad de \$985,665,852.25 (Novecientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 25/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BBVA A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 31 de julio de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la |

MONEX

| | |
|---------------------------------|---|
| | Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIIE 28"). La TIIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.69% (cero punto sesenta y nueve por ciento). |

MONEX

| | |
|---|--|
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA A, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 1.6969% (uno punto seis nueve seis nueve por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 1.3575% (uno punto tres cinco siete cinco por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 17/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 005/2025. |

La Institución Financiera, a través de su representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Su representante legal tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

MONEX

- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA A, misma que corresponde con el Anexo C.2 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe /la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo Vistas del Sol 801, Vistas del Sol, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 214 2909

En atención a: David Arturo Huereca Beltrán / Mayra Alejandra Quintana Ramirez.

Correo electrónico: dhureca@monex.com.mx / mquintana@monex.com.mx

Atentamente

**BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
MONEX GRUPO FINANCIERO**



Roberto Pérez de la Torre
Apoderado



Anexo 1
(Corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria)
TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BBVA 1,000 MDP

| Periodo | Fecha de Pago | Saldo Insoluto | Amortización |
|---------|-----------------------------------|------------------|--------------|
| 1 | lunes 1 de septiembre de 2025 | \$985,665,852.25 | \$193,817.43 |
| 2 | martes 30 de septiembre de 2025 | \$985,472,034.82 | \$196,724.69 |
| 3 | viernes 31 de octubre de 2025 | \$985,275,310.13 | \$199,675.56 |
| 4 | lunes 1 de diciembre de 2025 | \$985,075,634.57 | \$202,670.70 |
| 5 | miércoles 31 de diciembre de 2025 | \$984,872,963.87 | \$205,710.76 |
| 6 | lunes 2 de febrero de 2026 | \$984,667,253.11 | \$208,796.42 |
| 7 | lunes 2 de marzo de 2026 | \$984,458,456.69 | \$211,928.37 |
| 8 | martes 31 de marzo de 2026 | \$984,246,528.32 | \$215,107.29 |
| 9 | jueves 30 de abril de 2026 | \$984,031,421.03 | \$218,333.90 |
| 10 | lunes 1 de junio de 2026 | \$983,813,087.13 | \$221,608.91 |
| 11 | martes 30 de junio de 2026 | \$983,591,478.22 | \$224,933.04 |
| 12 | viernes 31 de julio de 2026 | \$983,366,545.18 | \$228,307.04 |



Oferta para el Financiamiento BBVA A

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BBVA A
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento BBVA A**

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por **INA VERONICA LOZANO MEDINA** y **CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA**, según se ha acreditado con las escrituras públicas número 117,924 y 117,925 ambas de fecha 24 de enero de 2017 ante la Fe de la Notaría Pública Número 137, Lic. CARLOS DE PABLO SERNA (la "Institución Financiera"), enviadas el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$154,500.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|---|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento |
|------------------------------|---|

Arch.
J.M.

| | |
|---|---|
| | Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA A. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA A"). |
| Monto Ncional o Monto a Asegurar | La cantidad de \$985,665,852.25 (Novecientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 25/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BBVA A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 31 de julio de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |



3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.69% (cero punto sesenta y nueve por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y |

Handwritten signatures and initials in blue ink.

| | |
|---|---|
| | <p>crecientes, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVAA, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria.</p> |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 1.6969% (uno punto seis nueve seis nueve por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 1.3575% (uno punto tres cinco siete cinco por cierto) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 17/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 005/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura

de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;

- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA A, misma que corresponde con el Anexo C.2 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Ortiz Mena # 2823 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: Móvil 6142780236 - Tel. 614 214 2201

En atención a: **INA VERONICA LOZANO MEDINA**

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com;

Atentamente

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO
BBVA MÉXICO, representada por:



INA VERÓNICA LOZANO MEDINA



CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA

Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

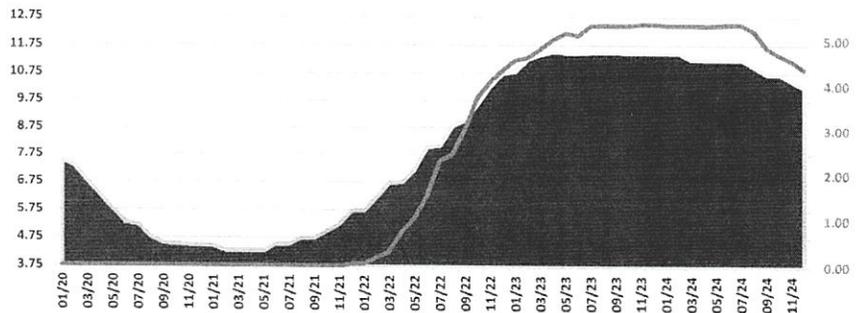
| | |
|------------------|----------------------------------|
| Ciudad | GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| Ejecutivo | Ina Verónica Lozano Medina |
| Oficina | BG CHIHUAHUA CR 711 |
| División | División Noroeste |

| | |
|-------------------------------|------------|
| Fecha | 31/07/2025 |
| TIE Fondo | 8.23% |
| SOFR | 4.35% |
| Tipo de cambio MXN/USD | \$18.89 |

Características de la cobertura

| | |
|------------------------------|------------------|
| Fecha de Inicio: | 01-ago-25 |
| Activo Subyacente: | TIE 1M |
| Plazo en Meses: | 12 |
| Fecha Primera Revisión Tasa: | 01-ago-25 |
| Fecha Última Revisión Tasa: | 29-jun-26 |
| Vencimiento: | 31-jul-26 |
| Amortización: | PAGOS CRECIENTES |
| Saldo Inicial: | \$ 985,665,852 |
| Monto máximo: | \$ 985,665,852 |
| Interés: | Mensual |

TIE28d & SOFR



Si el nominal cubre los 95 millones de USD realice Órdigo LE1

Cobertura tipo Cap Spread

| Plazo en Meses | Monto Inicial | Precio de ejercicio | Acotado a | Prima \$ |
|----------------|----------------|---------------------|-----------|------------|
| 12 | \$ 985,665,852 | 8.50% | 9.50% | \$ 154,500 |

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima): En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa:

| | |
|----------|--|
| A | Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito. |
| B | Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike. |
| C | Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike. |

Revisiones mensuales

| Periodo | Inicio de Cupón | Fin de Cupón | Días a Cubrir | Saldo Al Inicio del Cupón | Amortización al Final del Cupón | Fecha de Fijación | Fecha de Pago |
|---------|-----------------|--------------|---------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------|---------------|
| 1 | 01-ago-25 | 01-sep-25 | 31 | 985,665,852.25 | (193,817.43) | 31-jul-25 | 01-sep-25 |
| 2 | 01-sep-25 | 30-sep-25 | 29 | 985,472,034.82 | (196,724.69) | 31-ago-25 | 30-sep-25 |
| 3 | 30-sep-25 | 31-oct-25 | 31 | 985,275,310.13 | (199,675.56) | 29-sep-25 | 31-oct-25 |
| 4 | 31-oct-25 | 01-dic-25 | 31 | 985,075,634.57 | (202,670.70) | 30-oct-25 | 01-dic-25 |
| 5 | 01-dic-25 | 31-dic-25 | 30 | 984,872,963.87 | (205,710.76) | 30-nov-25 | 31-dic-25 |
| 6 | 31-dic-25 | 03-feb-26 | 34 | 984,667,253.11 | (208,796.42) | 30-dic-25 | 03-feb-26 |
| 7 | 03-feb-26 | 02-mar-26 | 27 | 984,458,456.69 | (211,928.37) | 02-feb-26 | 02-mar-26 |
| 8 | 02-mar-26 | 31-mar-26 | 29 | 984,246,528.32 | (215,107.29) | 01-mar-26 | 31-mar-26 |
| 9 | 31-mar-26 | 30-abr-26 | 30 | 984,031,421.03 | (218,333.90) | 30-mar-26 | 30-abr-26 |
| 10 | 30-abr-26 | 01-jun-26 | 32 | 983,813,087.13 | (221,608.91) | 29-abr-26 | 01-jun-26 |
| 11 | 01-jun-26 | 30-jun-26 | 29 | 983,591,478.22 | (224,933.04) | 31-may-26 | 30-jun-26 |

JAM

| | | | | | | | |
|----|-----------|-----------|----|----------------|------------------|-----------|-----------|
| 12 | 30-jun-26 | 31-jul-26 | 31 | 983,366,545.18 | (983,366,545.18) | 29-jun-26 | 31-jul-26 |
|----|-----------|-----------|----|----------------|------------------|-----------|-----------|

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente. El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

- (i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.
- (ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.
- (iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.
- (iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.
- (v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos, pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena.

Anexo D.2
Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA A

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BBVA A
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento BBVA A

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la "Institución Financiera"), **enviada el 22 de julio de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 116,387.00 (Ciento dieciséis mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|---|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA A. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA A"). |
| Monto Nocial o Monto a Asegurar | La cantidad de \$985,665,852.25 (Novecientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 25/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BBVA A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 31 de julio de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la |

| | |
|---------------------------------|---|
| | Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.69% (cero punto sesenta y nueve por ciento). |

| | |
|---|---|
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | <p>El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA A, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria.</p> |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 1.6969% (uno punto seis nueve seis nueve por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 1.3575% (uno punto tres cinco siete cinco por cierto) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario (“Fideicomiso Banregio”) |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 17/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 005/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;



g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y

h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA A, misma que corresponde con el Anexo C.2 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

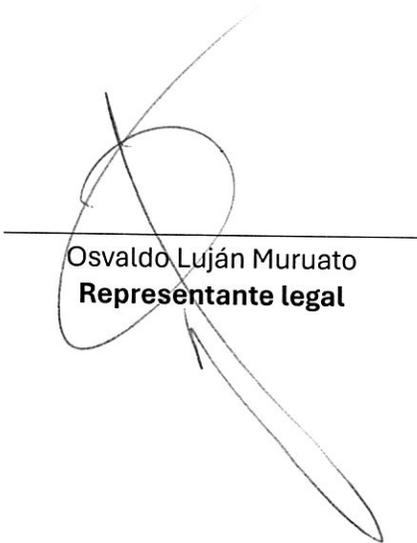
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;

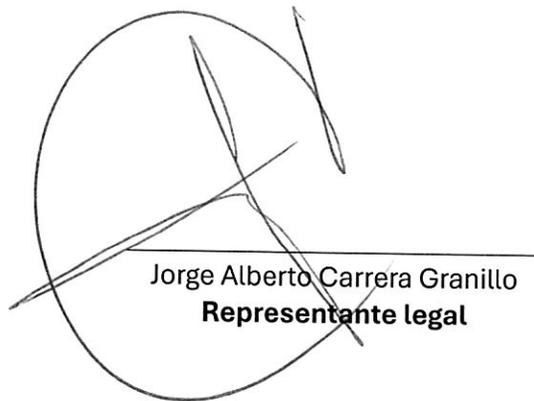
5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

| | |
|---|--|
| Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511 | Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510 |
|---|--|

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BBVA 1,000 MDP

| Periodo | Fecha de Pago | Saldo Insoluto | Amortización |
|----------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | lunes 1 de septiembre de 2025 | \$985,665,852.25 | \$193,817.43 |
| 2 | martes 30 de septiembre de 2025 | \$985,472,034.82 | \$196,724.69 |
| 3 | viernes 31 de octubre de 2025 | \$985,275,310.13 | \$199,675.56 |
| 4 | lunes 1 de diciembre de 2025 | \$985,075,634.57 | \$202,670.70 |
| 5 | miércoles 31 de diciembre de 2025 | \$984,872,963.87 | \$205,710.76 |
| 6 | lunes 2 de febrero de 2026 | \$984,667,253.11 | \$208,796.42 |
| 7 | lunes 2 de marzo de 2026 | \$984,458,456.69 | \$211,928.37 |
| 8 | martes 31 de marzo de 2026 | \$984,246,528.32 | \$215,107.29 |
| 9 | jueves 30 de abril de 2026 | \$984,031,421.03 | \$218,333.90 |
| 10 | lunes 1 de junio de 2026 | \$983,813,087.13 | \$221,608.91 |
| 11 | martes 30 de junio de 2026 | \$983,591,478.22 | \$224,933.04 |
| 12 | viernes 31 de julio de 2026 | \$983,366,545.18 | \$228,307.04 |

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|---|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANORTE. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de noviembre de 2024, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANORTE"). |
| Monto Nocial o Monto a Asegurar | La cantidad de \$1,483,923,661.10 (Mil cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y un pesos 10/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BANORTE y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinc) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 31 de julio de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal |

| | |
|---------------------------------|--|
| | efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 20 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en la Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar para las Ofertas que se presenten a propósito de la presente Convocatoria, será aquella que publique el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté |

| | |
|---|---|
| | calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.59% (cero punto cincuenta y nueve por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 2.5454% (dos punto cinco cuatro cinco cuatro por ciento) de las Participaciones equivalente hasta el 2.0363% (dos punto cero tres seis tres por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 13/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 007/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;

- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANORTE, misma que corresponde con el Anexo C.1 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

| | |
|---|--|
| Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511 | Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510 |
|---|--|

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte


Osvaldo Luján Muruato
Representante legal


Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANORTE 1,500 MDP

| Periodo | Fecha de Pago | Saldo Insoluto | Amortización |
|----------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | lunes 1 de septiembre de 2025 | \$1,483,923,661.10 | \$291,792.87 |
| 2 | martes 30 de septiembre de 2025 | \$1,483,631,868.23 | \$296,169.76 |
| 3 | viernes 31 de octubre de 2025 | \$1,483,335,698.47 | \$300,612.31 |
| 4 | lunes 1 de diciembre de 2025 | \$1,483,035,086.16 | \$305,121.50 |
| 5 | miércoles 31 de diciembre de 2025 | \$1,482,729,964.66 | \$309,698.32 |
| 6 | lunes 2 de febrero de 2026 | \$1,482,420,266.34 | \$314,343.79 |
| 7 | lunes 2 de marzo de 2026 | \$1,482,105,922.55 | \$319,058.95 |
| 8 | martes 31 de marzo de 2026 | \$1,481,786,863.60 | \$323,844.83 |
| 9 | jueves 30 de abril de 2026 | \$1,481,463,018.77 | \$328,702.51 |
| 10 | lunes 1 de junio de 2026 | \$1,481,134,316.26 | \$333,633.04 |
| 11 | martes 30 de junio de 2026 | \$1,480,800,683.22 | \$338,637.54 |
| 12 | viernes 31 de julio de 2026 | \$1,480,462,045.68 | \$343,717.10 |

Anexo D.3
Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA B

Chihuahua, Chih. 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BBVA B
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento BBVA B

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México], representada por Jorge Arturo Camacho Alvarado y Judith Delgado Ramírez, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la “Institución Financiera”), enviada el 21 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA B.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$1,443,606.40** (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos seis Pesos 40/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en |
|------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| | la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA B. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 (cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA B"). |
| Monto Nocial o Monto a Asegurar | La cantidad de \$4,677,142,956.01 (Cuatro mil seiscientos setenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 01/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BBVA B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 31 de julio de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |




| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |
|---------------------------------|--------------------------------------|

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 (cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.60% (cero punto sesenta por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día |



| | |
|---|---|
| | Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | <p>El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA B, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria.</p> |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 8.0244% (ocho punto cero dos cuatro por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 6.4195% (seis punto cuatro uno nueve cinco por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 14/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 006/2025. |

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;



- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA B, misma que corresponde con el Anexo C.3 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal



Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal

Anexo D.3

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA B

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BBVA B
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento BBVA B**

BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, representada por **Roberto Pérez de la Torre**, según se ha acreditado con la documentación **Escritura 40,153 / Libro 1,132 / Año 2016** (la "Institución Financiera"), enviada el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$1,034,950.00 (Un millón treinta y cuatro mil novecientos cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se |
|------------------------------|--|

MONEX

| | |
|---|---|
| | <p>obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA B.</p> |
| Financiamiento Asociado | <p>Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 (cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA B").</p> |
| Monto Nacional o Monto a Asegurar | <p>La cantidad de \$4,677,142,956.01 (Cuatro mil seiscientos setenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 01/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BBVA B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria.</p> |
| Rango de Ejercicio | <p>El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.</p> |
| Plazo | <p>365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.</p> |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | <p>01 de agosto de 2025.</p> |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | <p>31 de julio de 2026.</p> |
| Periodicidad de pago de los intereses | <p>Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior.</p> |
| Oportunidad de entrega de los recursos | <p>En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.</p> |

MONEX

| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------------------|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 (cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al del inicio del Periodo de Intereses respectivo. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo. |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.60% (cero punto sesenta por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil |

MONEX

| | |
|---|--|
| | siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA B, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 8.0244% (ocho punto cero dos cuatro por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 6.4195% (seis punto cuatro uno nueve cinco por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 14/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 006/2025. |

La Institución Financiera, a través de su representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Su representante legal tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

MONEX

- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA B, misma que corresponde con el Anexo C.3 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo Vistas del Sol 801, Vistas del Sol, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 214 2909

En atención a: David Arturo Huereca Beltrán / Mayra Alejandra Quintana Ramírez.

Correo electrónico: dhuereca@monex.com.mx / mquintana@monex.com.mx

Atentamente

**BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
MONEX GRUPO FINANCIERO**



Roberto Pérez de la Torre
Apoderado



Anexo 1
(Corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria)
TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BBVA 4,728 MDP

| Periodo | Fecha de Pago | Saldo Insoluto | Amortización |
|---------|-----------------------------------|--------------------|----------------|
| 1 | lunes 1 de septiembre de 2025 | \$4,677,142,956.01 | \$919,694.88 |
| 2 | martes 30 de septiembre de 2025 | \$4,676,223,261.13 | \$933,490.31 |
| 3 | viernes 31 de octubre de 2025 | \$4,675,289,770.82 | \$947,492.66 |
| 4 | lunes 1 de diciembre de 2025 | \$4,674,342,278.16 | \$961,705.05 |
| 5 | miércoles 31 de diciembre de 2025 | \$4,673,380,573.11 | \$976,130.63 |
| 6 | lunes 2 de febrero de 2026 | \$4,672,404,442.48 | \$990,772.59 |
| 7 | lunes 2 de marzo de 2026 | \$4,671,413,669.89 | \$1,005,634.17 |
| 8 | martes 31 de marzo de 2026 | \$4,670,408,035.72 | \$1,020,718.69 |
| 9 | jueves 30 de abril de 2026 | \$4,669,387,317.03 | \$1,036,029.47 |
| 10 | lunes 1 de junio de 2026 | \$4,668,351,287.56 | \$1,051,569.91 |
| 11 | martes 30 de junio de 2026 | \$4,667,299,717.65 | \$1,067,343.46 |
| 12 | viernes 31 de julio de 2026 | \$4,666,232,374.19 | \$1,083,353.61 |



Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA B

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BBVA B
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento BBVA B**

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por **INA VERONICA LOZANO MEDINA** y **CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA**, según se ha acreditado con las escrituras públicas número 117,924 y 117,925 ambas de fecha 24 de enero de 2017 ante la Fe de la Notaría Pública Número 137, Lic. CARLOS DE PABLO SERNA (la "Institución Financiera"), enviadas el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$733,000.00 Setecientos treinta y tres mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|---|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento |
|------------------------------|---|

Cw SA
JM

| | |
|---|--|
| | Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA B. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 (cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA B"). |
| Monto Nocial o Monto a Asegurar | La cantidad de \$4,677,142,956.01 (Cuatro mil seiscientos setenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 01/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BBVA B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 31 de julio de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

CSA


3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 (cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.60% (cero punto sesenta por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |

Handwritten signatures and initials in blue ink.

| | |
|---|---|
| Perfil de Amortizaciones | <p>El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA B, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria.</p> |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 8.0244% (ocho punto cero dos cuatro por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 6.4195% (seis punto cuatro uno nueve cinco por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 14/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 006/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;

Carla
JWA

- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA B, misma que corresponde con el Anexo C.3 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Ortiz Mena # 2823 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: Móvil 6142780236 - Tel. 614 214 2201

En atención a: **INA VERONICA LOZANO MEDINA**

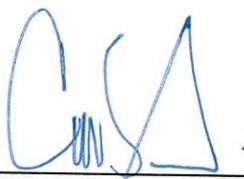
Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com;

Atentamente

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO
BBVA MÉXICO, representada por:



INA VERÓNICA LOZANO MEDINA



CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA

Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

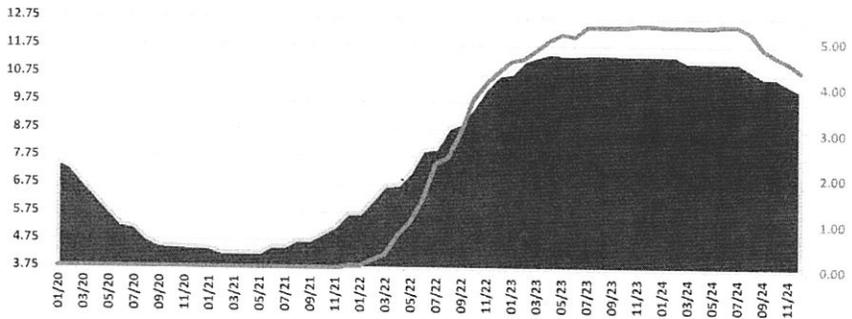
| | |
|------------------|----------------------------------|
| Cliete | GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| Ejecutivo | Ina Verónica Lozano Medina |
| Oficina | BG CHIHUAHUA CR 711 |
| División | División Noroeste |

| | |
|-------------------------------|------------|
| Fecha | 31/07/2025 |
| TIE Fondo | 8.23% |
| SOFR | 4.35% |
| Tipo de cambio MXN/USD | \$18.89 |

Características de la cobertura

| | |
|------------------------------|------------------|
| Fecha de Inicio: | 01-ago-25 |
| Activo Subyacente: | TIE 1M |
| Plazo en Meses: | 12 |
| Fecha Primera Revisión Tasa: | 01-ago-25 |
| Fecha Última Revisión Tasa: | 29-jun-26 |
| Vencimiento: | 31-jul-26 |
| Amortización: | PAGOS CRECIENTES |
| Saldo Inicial: | \$ 4,677,142,956 |
| Monto máximo: | \$ 4,677,142,956 |
| Interés: | Mensual |

TIE28d & SOFR



Cobertura tipo Cap Spread

| Plazo en Meses | Monto Inicial | Precio de ejercicio | Acotado a | Prima \$ |
|----------------|------------------|---------------------|-----------|------------|
| 12 | \$ 4,677,142,956 | 8.50% | 9.50% | \$ 733,000 |

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un Instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa:

| | |
|----------|--|
| A | Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito. |
| B | Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike. |
| C | Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike. |

Revisiones mensuales

| Período | Inicio de Cupón | Fin de Cupón | Días a Cubrir | Saldo Al Inicio del Cupón | Amortización al Final del Cupón | Fecha de Fijación | Fecha de Pago |
|---------|-----------------|--------------|---------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------|---------------|
| 1 | 01-ago-25 | 01-sep-25 | 31 | 4,677,142,956.01 | (919,694.88) | 31-jul-25 | 01-sep-25 |
| 2 | 01-sep-25 | 30-sep-25 | 29 | 4,676,223,261.13 | (933,490.31) | 31-ago-25 | 30-sep-25 |
| 3 | 30-sep-25 | 31-oct-25 | 31 | 4,675,289,770.82 | (947,492.66) | 29-sep-25 | 31-oct-25 |
| 4 | 31-oct-25 | 01-dic-25 | 31 | 4,674,342,278.16 | (961,705.05) | 30-oct-25 | 01-dic-25 |
| 5 | 01-dic-25 | 31-dic-25 | 30 | 4,673,380,573.11 | (976,130.63) | 30-nov-25 | 31-dic-25 |
| 6 | 31-dic-25 | 03-feb-26 | 34 | 4,672,404,442.48 | (990,772.59) | 30-dic-25 | 03-feb-26 |
| 7 | 03-feb-26 | 02-mar-26 | 27 | 4,671,413,669.89 | (1,005,634.17) | 02-feb-26 | 02-mar-26 |
| 8 | 02-mar-26 | 31-mar-26 | 29 | 4,670,408,035.72 | (1,020,718.69) | 01-mar-26 | 31-mar-26 |
| 9 | 31-mar-26 | 30-abr-26 | 30 | 4,669,387,317.03 | (1,036,029.47) | 30-mar-26 | 30-abr-26 |
| 10 | 30-abr-26 | 01-jun-26 | 32 | 4,668,351,287.56 | (1,051,569.91) | 29-abr-26 | 01-jun-26 |
| 11 | 01-jun-26 | 30-jun-26 | 29 | 4,667,299,717.65 | (1,067,343.46) | 31-may-26 | 30-jun-26 |

Handwritten signatures and initials in blue ink.

| | | | | | | | |
|----|-----------|-----------|----|------------------|--------------------|-----------|-----------|
| 12 | 30-jun-26 | 31-jul-26 | 31 | 4,666,232,374.19 | (4,666,232,374.19) | 29-jun-26 | 31-jul-26 |
|----|-----------|-----------|----|------------------|--------------------|-----------|-----------|

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente. El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

- (i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.
- (ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.
- (iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.
- (iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.
- (v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena,

Anexo D.3
Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA B

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BBVA B
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento BBVA B

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la "Institución Financiera"), enviada el **22 de julio de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 552,276.00 (Quinientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|---|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA B. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 (cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA B"). |
| Monto Nocial o Monto a Asegurar | La cantidad de \$4,677,142,956.01 (Cuatro mil seiscientos setenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 01/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BBVA B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 5.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 31 de julio de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos |

| | |
|---------------------------------|---|
| | recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 (cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté |

| | |
|---|--|
| | calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 0.60% (cero punto sesenta por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA B, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 8.0244% (ocho punto cero dos cuatro por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 6.4195% (seis punto cuatro uno nueve cinco por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 14/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 006/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;

- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA B, misma que corresponde con el Anexo C.3 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

| | |
|---|--|
| Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511 | Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510 |
|---|--|

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BBVA 4,728 MDP

| Periodo | Fecha de Pago | Saldo Insoluto | Amortización |
|----------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | lunes 1 de septiembre de 2025 | \$4,677,142,956.01 | \$919,694.88 |
| 2 | martes 30 de septiembre de 2025 | \$4,676,223,261.13 | \$933,490.31 |
| 3 | viernes 31 de octubre de 2025 | \$4,675,289,770.82 | \$947,492.66 |
| 4 | lunes 1 de diciembre de 2025 | \$4,674,342,278.16 | \$961,705.05 |
| 5 | miércoles 31 de diciembre de 2025 | \$4,673,380,573.11 | \$976,130.63 |
| 6 | lunes 2 de febrero de 2026 | \$4,672,404,442.48 | \$990,772.59 |
| 7 | lunes 2 de marzo de 2026 | \$4,671,413,669.89 | \$1,005,634.17 |
| 8 | martes 31 de marzo de 2026 | \$4,670,408,035.72 | \$1,020,718.69 |
| 9 | jueves 30 de abril de 2026 | \$4,669,387,317.03 | \$1,036,029.47 |
| 10 | lunes 1 de junio de 2026 | \$4,668,351,287.56 | \$1,051,569.91 |
| 11 | martes 30 de junio de 2026 | \$4,667,299,717.65 | \$1,067,343.46 |
| 12 | viernes 31 de julio de 2026 | \$4,666,232,374.19 | \$1,083,353.61 |

Anexo D.4
Carta de Oferta para el Financiamiento Santander A

Chihuahua, Chih. 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander A
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander A

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México], representada por Jorge Arturo Camacho Alvarado y Judith Delgado Ramírez, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la “Institución Financiera”), enviada el 21 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$159,783.30** (Ciento cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y tres Pesos 30/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango |
|------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| | de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander A. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$494'681,662.97 (cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 97/100 Moneda Nacional) y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander A"). |
| Monto Nacional o Monto a Asegurar | La cantidad de \$471,446,617.33 (Cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 33/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.4 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 25 de agosto de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |



| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$494'681,662.97 (cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 97/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.39% (uno punto treinta y nueve por ciento). |




| | |
|---|---|
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander A, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.4 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 0.8394% (cero punto ocho tres nueve cuatro por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 0.6715% (cero punto seis siete uno cinco por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 19/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 002/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;



- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander A, misma que corresponde con el Anexo C.4 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

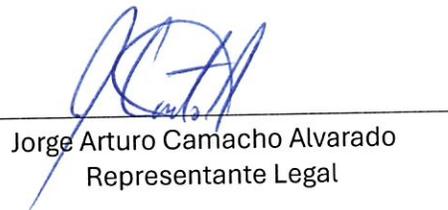
- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal



Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal



Anexo D.4

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Santander A

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander A
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander A**

BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, representada por **Roberto Pérez de la Torre**, según se ha acreditado con la documentación **Escritura 40,153 / Libro 1,132 / Año 2016** (la "Institución Financiera"), enviada el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$124,990.00 (Ciento veinticuatro mil novecientos noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.



MONEX

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|---|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander A. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$494'681,662.97 (cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 97/100 Moneda Nacional) y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander A"). |
| Monto Ncional o Monto a Asegurar | La cantidad de \$471,446,617.33 (Cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 33/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.4 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 25 de agosto de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |

MONEX

| | |
|--|---|
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$494'681,662.97 (cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 97/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las |



MONEX

| | |
|---|---|
| | calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.39% (uno punto treinta y nueve por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander A, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.4 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 0.8394% (cero punto ocho tres nueve cuatro por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 0.6715% (cero punto seis siete uno cinco por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 19/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 002/2025. |

La Institución Financiera, a través de su representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;

MONEX

- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Su representante legal tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander A, misma que corresponde con el Anexo C.4 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo Vistas del Sol 801, Vistas del Sol, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 214 2909

En atención a: David Arturo Huereca Beltrán / Mayra Alejandra Quintana Ramirez.

Correo electrónico: dhuereca@monex.com.mx / mquintana@monex.com.mx

Atentamente

**BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
MONEX GRUPO FINANCIERO**



Roberto Pérez de la Torre
Apoderado



Anexo 1
(Corresponde al Anexo C.4 de la Convocatoria)
TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO SANTANDER 494 MDP

| Periodo | Fecha de Pago | Saldo Insoluto | Amortización |
|---------|---------------------------------|------------------|--------------|
| 1 | lunes 25 de agosto de 2025 | \$471,446,617.33 | \$230,862.52 |
| 2 | jueves 25 de septiembre de 2025 | \$471,215,754.81 | \$234,325.46 |
| 3 | lunes 27 de octubre de 2025 | \$470,981,429.35 | \$237,840.34 |
| 4 | martes 25 de noviembre de 2025 | \$470,743,589.01 | \$241,407.94 |
| 5 | viernes 26 de diciembre de 2025 | \$470,502,181.07 | \$245,029.06 |
| 6 | lunes 26 de enero de 2026 | \$470,257,152.01 | \$248,704.50 |
| 7 | miércoles 25 de febrero de 2026 | \$470,008,447.51 | \$252,435.07 |
| 8 | miércoles 25 de marzo de 2026 | \$469,756,012.44 | \$256,221.59 |
| 9 | lunes 27 de abril de 2026 | \$469,499,790.85 | \$260,064.92 |
| 10 | lunes 25 de mayo de 2026 | \$469,239,725.93 | \$263,965.89 |
| 11 | jueves 25 de junio de 2026 | \$468,975,760.04 | \$267,925.38 |
| 12 | lunes 27 de julio de 2026 | \$468,707,834.66 | \$271,944.26 |
| 13 | martes 25 de agosto de 2026 | \$468,435,890.40 | \$276,023.42 |



Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Santander A

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander A
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander A**

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO
BBVA MÉXICO, representada por **INA VERONICA LOZANO MEDINA** y **CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA**, según se ha acreditado con las escrituras públicas número 117,924 y 117,925 ambas de fecha 24 de enero de 2017 ante la Fe de la Notaría Pública Número 137, Lic. **CARLOS DE PABLO SERNA** (la "Institución Financiera"), enviadas el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$92,000.00 (Noventa y dos mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|---|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte |
|------------------------------|---|

| | |
|---|--|
| | se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander A. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$494'681,662.97 (cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 97/100 Moneda Nacional) y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander A"). |
| Monto Ncional o Monto a Asegurar | La cantidad de \$471,446,617.33 (Cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 33/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.4 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 25 de agosto de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |

Aut. JH

| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$494'681,662.97 (cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 97/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.39% (uno punto treinta y nueve por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, |

C.S.


| | |
|---|--|
| | será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | <p>El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander A, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.4 de la Convocatoria.</p> |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 0.8394% (cero punto ocho tres nueve cuatro por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 0.6715% (cero punto seis siete uno cinco por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 19/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 002/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander A, misma que corresponde con el Anexo C.4 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Ortiz Mena # 2823 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua.

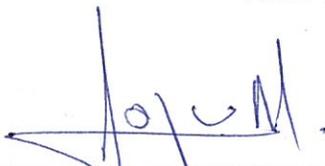
Teléfono: Móvil 6142780236 - Tel. 614 214 2201

En atención a: **INA VERONICA LOZANO MEDINA**

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com;

Atentamente

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO
BBVA MÉXICO, representada por:



INA VERÓNICA LOZANO MEDINA



CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA

Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

| | |
|------------------|----------------------------------|
| Cliente | GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| Ejecutivo | Ina Verónica Lozano Medina |
| Oficina | BG CHIHUAHUA CR 711 |
| División | División Noroeste |

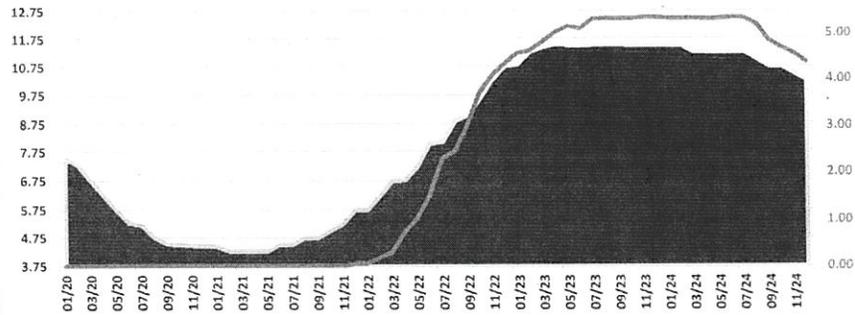
| | |
|-------------------------------|------------|
| Fecha | 31/07/2025 |
| TIE Fondo | 8.23% |
| SOFR | 4.35% |
| Tipo de cambio MXN/USD | \$18.89 |

Características de la cobertura

| | |
|------------------------------|------------------|
| Fecha de Inicio: | 01-ago-25 |
| Activo Subyacente: | TIE 1M |
| Plazo en Meses: | 13 |
| Fecha Primera Revisión Tasa: | 01-ago-25 |
| Fecha Última Revisión Tasa: | 26-jul-26 |
| Vencimiento: | 25-ago-26 |
| Amortización: | PAGOS CRECIENTES |
| Saldo Inicial: | \$ 471,446,617 |
| Monto máximo: | \$ 471,446,617 |
| Interés: | Mensual |

Si el nominal cubre los 35 millones de USD requiere Cópago L&T

TIE28d & SOFR



Cobertura tipo Cap Spread

| Plazo en Meses | Monto Inicial | Precio de ejercicio | Acotado a | Prima \$ |
|----------------|----------------|---------------------|-----------|-----------|
| 13 | \$ 471,446,617 | 8.50% | 9.50% | \$ 92,000 |

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite) funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa:

| | |
|----------|--|
| A | Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito. |
| B | Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike. |
| C | Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike. |

Revisiones mensuales

| Período | Inicio de Cupón | Fin de Cupón | Días a Cubrir | Saldo Al Inicio del Cupón | Amortización al Final del Cupón | Fecha de Fijación | Fecha de Pago |
|---------|-----------------|--------------|---------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------|---------------|
| 1 | 01-ago-25 | 25-ago-25 | 24 | 471,446,617.33 | (230,862.52) | 31-jul-25 | 25-ago-25 |
| 2 | 25-ago-25 | 25-sep-25 | 31 | 471,215,754.81 | (234,325.46) | 24-ago-25 | 25-sep-25 |
| 3 | 25-sep-25 | 27-oct-25 | 32 | 470,981,429.35 | (237,840.34) | 24-sep-25 | 27-oct-25 |
| 4 | 27-oct-25 | 25-nov-25 | 29 | 470,743,589.01 | (241,407.94) | 26-oct-25 | 25-nov-25 |
| 5 | 25-nov-25 | 26-dic-25 | 31 | 470,502,181.07 | (245,029.06) | 24-nov-25 | 26-dic-25 |
| 6 | 26-dic-25 | 26-ene-26 | 31 | 470,257,152.01 | (248,704.50) | 25-dic-25 | 26-ene-26 |
| 7 | 26-ene-26 | 25-feb-26 | 30 | 470,008,447.51 | (252,435.07) | 25-ene-26 | 25-feb-26 |
| 8 | 25-feb-26 | 25-mar-26 | 28 | 469,756,012.44 | (256,221.59) | 24-feb-26 | 25-mar-26 |
| 9 | 25-mar-26 | 27-abr-26 | 33 | 469,499,790.85 | (260,064.92) | 24-mar-26 | 27-abr-26 |
| 10 | 27-abr-26 | 25-may-26 | 28 | 469,239,725.93 | (263,965.89) | 26-abr-26 | 25-may-26 |
| 11 | 25-may-26 | 25-jun-26 | 31 | 468,975,760.04 | (267,925.38) | 24-may-26 | 25-jun-26 |

Handwritten signatures and initials in blue ink.

| | | | | | | | |
|----|-----------|-----------|----|----------------|------------------|-----------|-----------|
| 12 | 25-jun-26 | 27-jul-26 | 32 | 468,707,834.66 | (271,944.26) | 24-jun-26 | 27-jul-26 |
| 13 | 27-jul-26 | 25-ago-26 | 29 | 468,435,890.40 | (468,435,890.40) | 26-jul-26 | 25-ago-26 |

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

(i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.

(ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.

(iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.

(iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.

(v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena,

Anexo D.4
Carta de Oferta para el Financiamiento Santander A

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander A
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander A

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la "Institución Financiera"), enviada el **22 de julio de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander A, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander A.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 65,923.00 (Sesenta y cinco mil novecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|---|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander A, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander A. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$494'681,662.97 (cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 97/100 Moneda Nacional) y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander A"). |
| Monto Nocial o Monto a Asegurar | La cantidad de \$471,446,617.33 (Cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 33/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander A y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.4 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 6.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 25 de agosto de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |

| | |
|--|---|
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander A. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$494'681,662.97 (cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 97/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las |

| | |
|---|---|
| | calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.39% (uno punto treinta y nueve por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander A, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.4 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 0.8394% (cero punto ocho tres nueve cuatro por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 0.6715% (cero punto seis siete uno cinco por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario (“Fideicomiso Banregio”) |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 19/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 002/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;

- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander A, misma que corresponde con el Anexo C.4 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

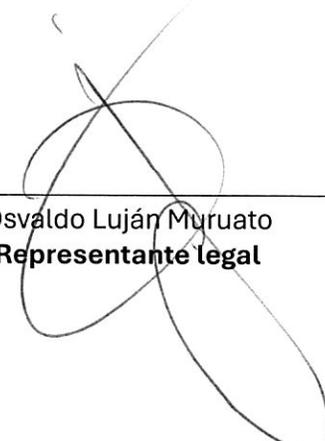
En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

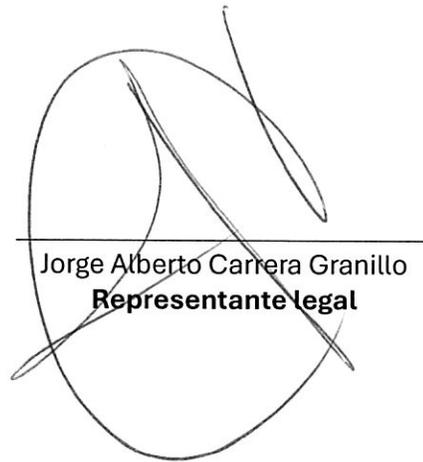
5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

| | |
|---|--|
| Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511 | Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510 |
|---|--|

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO SANTANDER 494 MDP

| Periodo | Fecha de Pago | Saldo Insoluto | Amortización |
|----------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | lunes 25 de agosto de 2025 | \$471,446,617.33 | \$230,862.52 |
| 2 | jueves 25 de septiembre de 2025 | \$471,215,754.81 | \$234,325.46 |
| 3 | lunes 27 de octubre de 2025 | \$470,981,429.35 | \$237,840.34 |
| 4 | martes 25 de noviembre de 2025 | \$470,743,589.01 | \$241,407.94 |
| 5 | viernes 26 de diciembre de 2025 | \$470,502,181.07 | \$245,029.06 |
| 6 | lunes 26 de enero de 2026 | \$470,257,152.01 | \$248,704.50 |
| 7 | miércoles 25 de febrero de 2026 | \$470,008,447.51 | \$252,435.07 |
| 8 | miércoles 25 de marzo de 2026 | \$469,756,012.44 | \$256,221.59 |
| 9 | lunes 27 de abril de 2026 | \$469,499,790.85 | \$260,064.92 |
| 10 | lunes 25 de mayo de 2026 | \$469,239,725.93 | \$263,965.89 |
| 11 | jueves 25 de junio de 2026 | \$468,975,760.04 | \$267,925.38 |
| 12 | lunes 27 de julio de 2026 | \$468,707,834.66 | \$271,944.26 |
| 13 | martes 25 de agosto de 2026 | \$468,435,890.40 | \$276,023.42 |

Anexo D.5
Carta de Oferta para el Financiamiento Santander B

Chihuahua, Chih., 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander B
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander B

Banco Santander México, S.A. [Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México], representada por Jorge Arturo Camacho Alvarado y Judith Delgado Ramírez, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la “Institución Financiera”), enviada el 21 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$169,325.10** (Ciento sesenta y nueve mil trescientos veinticinco Pesos 10/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango |
|------------------------------|--|

| | |
|---|---|
| | de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander B. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Santander B") y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander B"). |
| Monto Nacional o Monto a Asegurar | La cantidad de \$499,807,775.35 (Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.5 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 25 de agosto de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |



| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |
|---------------------------------|--------------------------------------|

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.24% (uno punto veinticuatro por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día |



| | |
|---|--|
| | Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | <p>El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander B, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.5 de la Convocatoria.</p> |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 0.8485% (cero punto ocho cuatro ocho cinco por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 0.6788% (cero punto seis siete ocho ocho por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 15/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 03/2025. |

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;




- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander B, misma que corresponde con el Anexo C.5 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Judith Delgado Ramirez
Representante Legal



Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal



Anexo D.5

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Santander B

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander B
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander B**

BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, representada por **Roberto Pérez de la Torre**, según se ha acreditado con la documentación **Escritura 40,153 / Libro 1,132 / Año 2016** (la "Institución Financiera"), enviada el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$131,490.00 (Ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

MONEX

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|---|---|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander B. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Santander B") y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander B"). |
| Monto Ncional o Monto a Asegurar | La cantidad de \$499,807,775.35 (Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.5 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 25 de agosto de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, |

MONEX

| | |
|---------------------------------|--|
| | dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté |

MONEX

| | |
|---|---|
| | calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.24% (uno punto veinticuatro por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander B, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.5 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 0.8485% (cero punto ocho cuatro ocho cinco por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 0.6788% (cero punto seis siete ocho ocho por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 15/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 03/2025. |

La Institución Financiera, a través de su representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;

MONEX

- d) Su representante legal tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander B, misma que corresponde con el Anexo C.5 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo Vistas del Sol 801, Vistas del Sol, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 214 2909

En atención a: David Arturo Huereca Beltrán / Mayra Alejandra Quintana Ramirez.

Correo electrónico: dhuereca@monex.com.mx / mquintana@monex.com.mx

Atentamente

**BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
MONEX GRUPO FINANCIERO**



Roberto Pérez de la Torre
Apoderado



Anexo 1
(Corresponde al Anexo C.5 de la Convocatoria)
TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO SANTANDER A 500 MDP

| Periodo | Fecha de Pago | Saldo Insoluto | Amortización |
|---------|---------------------------------|------------------|--------------|
| 1 | lunes 25 de agosto de 2025 | \$499,807,775.35 | \$98,280.22 |
| 2 | jueves 25 de septiembre de 2025 | \$499,709,495.13 | \$99,754.42 |
| 3 | lunes 27 de octubre de 2025 | \$499,609,740.71 | \$101,250.74 |
| 4 | martes 25 de noviembre de 2025 | \$499,508,489.97 | \$102,769.50 |
| 5 | viernes 26 de diciembre de 2025 | \$499,405,720.47 | \$104,311.04 |
| 6 | lunes 26 de enero de 2026 | \$499,301,409.43 | \$105,875.71 |
| 7 | miércoles 25 de febrero de 2026 | \$499,195,533.72 | \$107,463.84 |
| 8 | miércoles 25 de marzo de 2026 | \$499,088,069.88 | \$109,075.80 |
| 9 | lunes 27 de abril de 2026 | \$498,978,994.08 | \$110,711.94 |
| 10 | lunes 25 de mayo de 2026 | \$498,868,282.14 | \$112,372.62 |
| 11 | jueves 25 de junio de 2026 | \$498,755,909.52 | \$114,058.21 |
| 12 | lunes 27 de julio de 2026 | \$498,641,851.31 | \$115,769.08 |
| 13 | martes 25 de agosto de 2026 | \$498,526,082.23 | \$117,505.62 |



Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Santander B

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander B
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander B**

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por **INA VERONICA LOZANO MEDINA** y **CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA**, según se ha acreditado con las escrituras públicas número 117,924 y 117,925 ambas de fecha 24 de enero de 2017 ante la Fe de la Notaría Pública Número 137, Lic. CARLOS DE PABLO SERNA (la "Institución Financiera"), enviadas el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$97,900.00 (Noventa y siete mil novecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.



| | |
|--|--|
| <p>Tipo de Instrumento Derivado</p> | <p>Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander B.</p> |
| <p>Financiamiento Asociado</p> | <p>Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Santander B") y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander B").</p> |
| <p>Monto Nocial o Monto a Asegurar</p> | <p>La cantidad de \$499,807,775.35 (Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.5 de la Convocatoria.</p> |
| <p>Rango de Ejercicio</p> | <p>El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.</p> |
| <p>Plazo</p> | <p>390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.</p> |
| <p>Fecha de Inicio del Instrumento Derivado</p> | <p>01 de agosto de 2025.</p> |
| <p>Fecha de Terminación del Instrumento Derivado</p> | <p>25 de agosto de 2026.</p> |
| <p>Periodicidad de pago de los intereses</p> | <p>Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior.</p> |
| <p>Oportunidad de entrega de los recursos</p> | <p>En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de</p> |

| | |
|---------------------------------|--|
| | la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.24% (uno punto veinticuatro por ciento). |

C.S.O. 

| | |
|---|---|
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander B, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.5 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 0.8485% (cero punto ocho cuatro ocho cinco por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 0.6788% (cero punto seis siete ocho ocho por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 15/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 03/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;

- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander B, misma que corresponde con el Anexo C.5 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Ortiz Mena # 2823 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua.

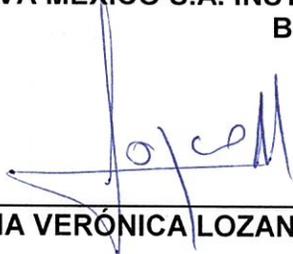
Teléfono: Móvil 6142780236 - Tel. 614 214 2201

En atención a: **INA VERONICA LOZANO MEDINA**

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com;

Atentamente

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO
BBVA MÉXICO, representada por:



INA VERÓNICA LOZANO MEDINA



CARLOS FÉLPE AGUILERA PADILLA

| | | | | | | | |
|----|-----------|-----------|----|----------------|------------------|-----------|-----------|
| 12 | 25-jun-26 | 27-jul-26 | 32 | 498,641,851.31 | (115,769.08) | 24-jun-26 | 27-jul-26 |
| 13 | 27-jul-26 | 25-ago-26 | 29 | 498,526,082.23 | (498,526,082.23) | 26-jul-26 | 25-ago-26 |

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente. El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

- (i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.
- (ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.
- (iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.
- (iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.
- (v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena,

Anexo D.5
Carta de Oferta para el Financiamiento Santander B

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander B
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander B

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la "Institución Financiera"), enviada el **22 de julio de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander B, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander B.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 70,090.00 (Setenta mil noventa pesos 00/100 M.N)

Anexo D.6
Carta de Oferta para el Financiamiento Santander C

Chihuahua, Chih., 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander C
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander C

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Jorge Arturo Camacho Alvarado y Judith Delgado Ramírez, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la “Institución Financiera”), enviada el 21 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander C, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander C.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$ 169,325.10** (Ciento sesenta y nueve mil trescientos veinticinco Pesos 10/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango |
|------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| | de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander C, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander C. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Santander C") y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander C"). |
| Monto Nocial o Monto a Asegurar | La cantidad de \$499,807,775.35 (Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander C y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.6 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 8.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 25 de agosto de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander C. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |



| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |
|---------------------------------|--------------------------------------|

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.26% (uno punto veintiséis por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día |

| | |
|---|--|
| | Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | <p>El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander C, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.6 de la Convocatoria.</p> |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 0.8485% (cero punto ocho cuatro ocho cinco por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 0.6788% (cero punto seis siete ocho ocho por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 16/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 04/2025. |

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;




- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander C, misma que corresponde con el Anexo C.6 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal



Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal



Anexo D.6

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Santander C

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander C
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander C**

BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, representada por **Roberto Pérez de la Torre**, según se ha acreditado con la documentación **Escritura 40,153 / Libro 1,132 / Año 2016** (la "Institución Financiera"), enviada el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander C, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander C.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$131,490.00 (Ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.



MONEX

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|---|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander C, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander C. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Santander C") y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander C"). |
| Monto Nócial o Monto a Asegurar | La cantidad de \$499,807,775.35 (Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander C y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.6 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 8.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 25 de agosto de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander C. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para |

MONEX

| | |
|---------------------------------|--|
| | tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté |

MONEX

| | |
|---|---|
| | calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.26% (uno punto veintiséis por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander C, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.6 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 0.8485% (cero punto ocho cuatro ocho cinco por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 0.6788% (cero punto seis siete ocho ocho por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 16/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 04/2025. |

La Institución Financiera, a través de su representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;

MONEX

- d) Su representante legal tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander C, misma que corresponde con el Anexo C.6 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo Vistas del Sol 801, Vistas del Sol, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 214 2909

En atención a: David Arturo Huereca Beltrán / Mayra Alejandra Quintana Ramirez.

Correo electrónico: dhuereca@monex.com.mx / mquintana@monex.com.mx

Atentamente

**BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
MONEX GRUPO FINANCIERO**



Roberto Pérez de la Torre
Apoderado



Anexo 1
(Corresponde al Anexo C.6 de la Convocatoria)
TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO SANTANDER B 500 MDP

| Periodo | Fecha de Pago | Saldo Insoluto | Amortización |
|---------|---------------------------------|------------------|--------------|
| 1 | lunes 25 de agosto de 2025 | \$499,807,775.35 | \$98,280.22 |
| 2 | jueves 25 de septiembre de 2025 | \$499,709,495.13 | \$99,754.42 |
| 3 | lunes 27 de octubre de 2025 | \$499,609,740.71 | \$101,250.74 |
| 4 | martes 25 de noviembre de 2025 | \$499,508,489.97 | \$102,769.50 |
| 5 | viernes 26 de diciembre de 2025 | \$499,405,720.47 | \$104,311.04 |
| 6 | lunes 26 de enero de 2026 | \$499,301,409.43 | \$105,875.71 |
| 7 | miércoles 25 de febrero de 2026 | \$499,195,533.72 | \$107,463.84 |
| 8 | miércoles 25 de marzo de 2026 | \$499,088,069.88 | \$109,075.80 |
| 9 | lunes 27 de abril de 2026 | \$498,978,994.08 | \$110,711.94 |
| 10 | lunes 25 de mayo de 2026 | \$498,868,282.14 | \$112,372.62 |
| 11 | jueves 25 de junio de 2026 | \$498,755,909.52 | \$114,058.21 |
| 12 | lunes 27 de julio de 2026 | \$498,641,851.31 | \$115,769.08 |
| 13 | martes 25 de agosto de 2026 | \$498,526,082.23 | \$117,505.62 |



Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Santander C

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander C No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander C

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por **INA VERONICA LOZANO MEDINA** y **CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA**, según se ha acreditado con las escrituras públicas número 117,924 y 117,925 ambas de fecha 24 de enero de 2017 ante la Fe de la Notaría Pública Número 137, Lic. **CARLOS DE PABLO SERNA** (la "Institución Financiera"), enviadas el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander C, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander C.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$97,900.00 (Noventa y siete mil novecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|---|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte |
|------------------------------|---|

CS
[Firma]

| | |
|---|--|
| | se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander C, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander C. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Santander C") y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander C"). |
| Monto Nacional o Monto a Asegurar | La cantidad de \$499,807,775.35 (Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander C y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.6 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 8.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 25 de agosto de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander C. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |

CS

J.M.

| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |
|---------------------------------|--------------------------------------|

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.26% (uno punto veintiséis por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no |

C. A. J.


| | |
|---|--|
| | es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | <p>El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander C, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.6 de la Convocatoria.</p> |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 0.8485% (cero punto ocho cuatro ocho cinco por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 0.6788% (cero punto seis siete ocho ocho por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 16/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 04/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;




- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander C, misma que corresponde con el Anexo C.6 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Ortiz Mena # 2823 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: Móvil 6142780236 - Tel. 614 214 2201

En atención a: **INA VERONICA LOZANO MEDINA**

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com;

Atentamente

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO
BBVA MÉXICO, representada por:

INA VERÓNICA LOZANO MEDINA

CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA

Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

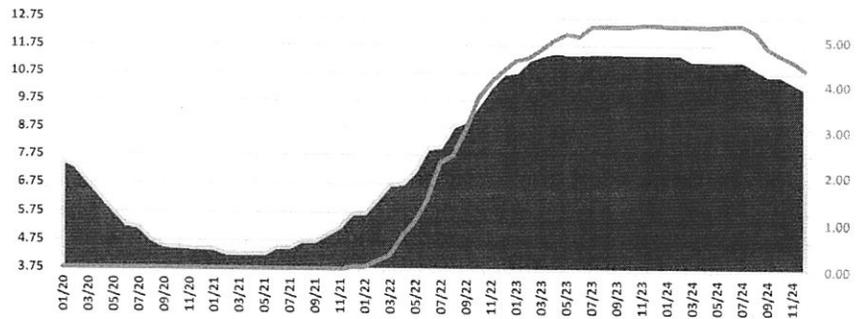
| | |
|------------------|----------------------------------|
| Cliete | GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| Ejecutivo | Ina Verónica Lozano Medina |
| Oficina | BG CHIHUAHUA CR 711 |
| División | División Noroeste |

| | |
|-------------------------------|------------|
| Fecha | 31/07/2025 |
| TIIE Fondo | 8.23% |
| SOFR | 4.35% |
| Tipo de cambio MXN/USD | \$18.89 |

Características de la cobertura

| | |
|------------------------------|------------------|
| Fecha de Inicio: | 01-ago-25 |
| Activo Subyacente: | TIIE 1M |
| Plazo en Meses: | 13 |
| Fecha Primera Revisión Tasa: | 01-ago-25 |
| Fecha Última Revisión Tasa: | 26-jul-26 |
| Vencimiento: | 25-ago-26 |
| Amortización: | PAGOS CRECIENTES |
| Saldo Inicial: | \$ 499,807,775 |
| Monto máximo: | \$ 499,807,775 |
| Interés: | Mensual |

TIIE28d & SOFR



Cobertura tipo Cap Spread

| Plazo en Meses | Monto Inicial | Precio de ejercicio | Acotado a | Prima \$ |
|----------------|----------------|---------------------|-----------|-----------|
| 13 | \$ 499,807,775 | 8.50% | 9.50% | \$ 97,900 |

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa:

| | |
|----------|--|
| A | Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito. |
| B | Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike. |
| C | Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike. |

Revisiones mensuales

| Período | Inicio de Cupón | Fin de Cupón | Días a Cubrir | Saldo Al Inicio del Cupón | Amortización al Final del Cupón | Fecha de Fijación | Fecha de Pago |
|---------|-----------------|--------------|---------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------|---------------|
| 1 | 01-ago-25 | 25-ago-25 | 24 | 499,807,775.35 | (98,280.22) | 31-jul-25 | 25-ago-25 |
| 2 | 25-ago-25 | 25-sep-25 | 31 | 499,709,495.13 | (99,754.42) | 24-ago-25 | 25-sep-25 |
| 3 | 25-sep-25 | 27-oct-25 | 32 | 499,609,740.71 | (101,250.74) | 24-sep-25 | 27-oct-25 |
| 4 | 27-oct-25 | 25-nov-25 | 29 | 499,508,489.97 | (102,769.50) | 26-oct-25 | 25-nov-25 |
| 5 | 25-nov-25 | 26-dic-25 | 31 | 499,405,720.47 | (104,311.04) | 24-nov-25 | 26-dic-25 |
| 6 | 26-dic-25 | 26-ene-26 | 31 | 499,301,409.43 | (105,875.71) | 25-dic-25 | 26-ene-26 |
| 7 | 26-ene-26 | 25-feb-26 | 30 | 499,195,533.72 | (107,463.84) | 25-ene-26 | 25-feb-26 |
| 8 | 25-feb-26 | 25-mar-26 | 28 | 499,088,069.88 | (109,075.80) | 24-feb-26 | 25-mar-26 |
| 9 | 25-mar-26 | 27-abr-26 | 33 | 498,978,994.08 | (110,711.94) | 24-mar-26 | 27-abr-26 |
| 10 | 27-abr-26 | 25-may-26 | 28 | 498,868,282.14 | (112,372.62) | 26-abr-26 | 25-may-26 |
| 11 | 25-may-26 | 25-jun-26 | 31 | 498,755,909.52 | (114,058.21) | 24-may-26 | 25-jun-26 |

Handwritten signature/initials

| | | | | | | | |
|----|-----------|-----------|----|----------------|------------------|-----------|-----------|
| 12 | 25-jun-26 | 27-jul-26 | 32 | 498,641,851.31 | (115,769.08) | 24-jun-26 | 27-jul-26 |
| 13 | 27-jul-26 | 25-ago-26 | 29 | 498,526,082.23 | (498,526,082.23) | 26-jul-26 | 25-ago-26 |

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente. El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

- (i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.
- (ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.
- (iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.
- (iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.
- (v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena.

Anexo D.6
Carta de Oferta para el Financiamiento Santander C

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander C
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander C

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la "Institución Financiera"), enviada el **22 de julio de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander C, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander C.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 70,090.00 (Setenta mil noventa pesos 00/100 M.N)

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|---|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander C, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander C. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Santander C") y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander C"). |
| Monto Nocial o Monto a Asegurar | La cantidad de \$499,807,775.35 (Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander C y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.6 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 8.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 25 de agosto de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander C. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para |

| | |
|---------------------------------|--|
| | tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté |

| | |
|---|---|
| | calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.26% (uno punto veintiséis por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander C, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.6 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 0.8485% (cero punto ocho cuatro ocho cinco por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 0.6788% (cero punto seis siete ocho ocho por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 16/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 04/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;

- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander C, misma que corresponde con el Anexo C.6 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

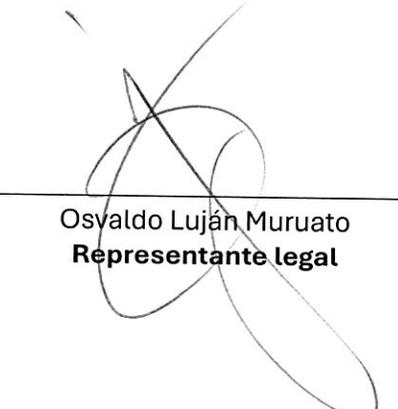
En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

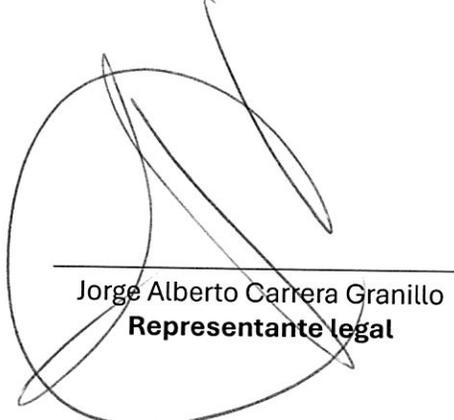
5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

| | |
|---|--|
| Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511 | Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510 |
|---|--|

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO SANTANDER B 500 MDP

| Periodo | Fecha de Pago | Saldo Insoluto | Amortización |
|----------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | lunes 25 de agosto de 2025 | \$499,807,775.35 | \$98,280.22 |
| 2 | jueves 25 de septiembre de 2025 | \$499,709,495.13 | \$99,754.42 |
| 3 | lunes 27 de octubre de 2025 | \$499,609,740.71 | \$101,250.74 |
| 4 | martes 25 de noviembre de 2025 | \$499,508,489.97 | \$102,769.50 |
| 5 | viernes 26 de diciembre de 2025 | \$499,405,720.47 | \$104,311.04 |
| 6 | lunes 26 de enero de 2026 | \$499,301,409.43 | \$105,875.71 |
| 7 | miércoles 25 de febrero de 2026 | \$499,195,533.72 | \$107,463.84 |
| 8 | miércoles 25 de marzo de 2026 | \$499,088,069.88 | \$109,075.80 |
| 9 | lunes 27 de abril de 2026 | \$498,978,994.08 | \$110,711.94 |
| 10 | lunes 25 de mayo de 2026 | \$498,868,282.14 | \$112,372.62 |
| 11 | jueves 25 de junio de 2026 | \$498,755,909.52 | \$114,058.21 |
| 12 | lunes 27 de julio de 2026 | \$498,641,851.31 | \$115,769.08 |
| 13 | martes 25 de agosto de 2026 | \$498,526,082.23 | \$117,505.62 |

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|---|---|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander B, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander B. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento Santander B") y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander B"). |
| Monto Nacional o Monto a Asegurar | La cantidad de \$499,807,775.35 (Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos siete mil setecientos setenta y cinco pesos 35/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander B y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.5 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 7.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 25 de agosto de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander B. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, |

| | |
|---------------------------------|--|
| | dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté |

| | |
|---|---|
| | calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.24% (uno punto veinticuatro por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander B, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.5 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 0.8485% (cero punto ocho cuatro ocho cinco por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 0.6788% (cero punto seis siete ocho ocho por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 15/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 03/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;

- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander B, misma que corresponde con el Anexo C.5 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

| | |
|---|--|
| Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511 | Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510 |
|---|--|

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO SANTANDER A 500 MDP

| Periodo | Fecha de Pago | Saldo Insoluto | Amortización |
|----------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | lunes 25 de agosto de 2025 | \$499,807,775.35 | \$98,280.22 |
| 2 | jueves 25 de septiembre de 2025 | \$499,709,495.13 | \$99,754.42 |
| 3 | lunes 27 de octubre de 2025 | \$499,609,740.71 | \$101,250.74 |
| 4 | martes 25 de noviembre de 2025 | \$499,508,489.97 | \$102,769.50 |
| 5 | viernes 26 de diciembre de 2025 | \$499,405,720.47 | \$104,311.04 |
| 6 | lunes 26 de enero de 2026 | \$499,301,409.43 | \$105,875.71 |
| 7 | miércoles 25 de febrero de 2026 | \$499,195,533.72 | \$107,463.84 |
| 8 | miércoles 25 de marzo de 2026 | \$499,088,069.88 | \$109,075.80 |
| 9 | lunes 27 de abril de 2026 | \$498,978,994.08 | \$110,711.94 |
| 10 | lunes 25 de mayo de 2026 | \$498,868,282.14 | \$112,372.62 |
| 11 | jueves 25 de junio de 2026 | \$498,755,909.52 | \$114,058.21 |
| 12 | lunes 27 de julio de 2026 | \$498,641,851.31 | \$115,769.08 |
| 13 | martes 25 de agosto de 2026 | \$498,526,082.23 | \$117,505.62 |

Anexo D.7
Carta de Oferta para el Financiamiento Santander D

Chihuahua, Chih. 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander D
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander D

Banco Santander México, S.A. [Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México], representada por Jorge Arturo Camacho Alvarado y Judith Delgado Ramírez, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada el 21 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander D, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander D.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$ 322,184.25** (Trescientos veintidós mil ciento ochenta y cuatro Pesos 25/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango |
|------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| | de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander D, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander D. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander D"). |
| Monto Nocial o Monto a Asegurar | La cantidad de \$999,043,140.62 (Novecientos noventa y nueve millones cuarenta y tres mil ciento cuarenta pesos 62/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander D y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.7 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 9.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 18/2024. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 001/2025. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander D. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------------------|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIIE 28"). La TIIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.35% (uno punto treinta y cinco por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día |



| | |
|---|---|
| | Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander D, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.7 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 1.6969% (uno punto seis nueve seis nueve por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 1.3575% (uno punto tres cinco siete cinco por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 18/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 001/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;



- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander D, misma que corresponde con el Anexo C.7 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal



Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal



Anexo D.7

Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Santander D

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander D
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander D**

BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, representada por **Roberto Pérez de la Torre**, según se ha acreditado con la documentación **Escritura 40,153 / Libro 1,132 / Año 2016** (la "Institución Financiera"), enviada el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander D, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander D.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$249,950.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

MONEX

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|---|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander D, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander D. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander D"). |
| Monto Nocial o Monto a Asegurar | La cantidad de \$999,043,140.62 (Novecientos noventa y nueve millones cuarenta y tres mil ciento cuarenta pesos 62/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander D y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.7 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 9.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 01 de agosto de 2025. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 25 de agosto de 2026. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander D. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la |

MONEX

| | |
|---------------------------------|---|
| | Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

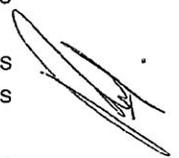
| | |
|-----------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, |

MONEX

| | |
|---|---|
| | que a la fecha es de 1.35% (uno punto treinta y cinco por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander D, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.7 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 1.6969% (uno punto seis nueve seis por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 1.3575% (uno punto tres cinco siete cinco por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 18/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 001/2025. |

La Institución Financiera, a través de su representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;



MONEX

- d) Su representante legal tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander D, misma que corresponde con el Anexo C.7 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo Vistas del Sol 801, Vistas del Sol, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 214 2909

En atención a: David Arturo Huereca Beltrán / Mayra Alejandra Quintana Ramirez.

Correo electrónico: dhuereca@monex.com.mx / mquintana@monex.com.mx

Atentamente

**BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
MONEX GRUPO FINANCIERO**



Roberto Pérez de la Torre
Apoderado

Anexo 1
(Corresponde al Anexo C.7 de la Convocatoria)
TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO SANTANDER 1,000 MDP

| Periodo | Fecha de Pago | Saldo Insoluto | Amortización |
|---------|---------------------------------|------------------|--------------|
| 1 | lunes 25 de agosto de 2025 | \$999,043,140.62 | \$489,221.07 |
| 2 | jueves 25 de septiembre de 2025 | \$998,553,919.55 | \$496,559.38 |
| 3 | lunes 27 de octubre de 2025 | \$998,057,360.17 | \$504,007.78 |
| 4 | martes 25 de noviembre de 2025 | \$997,553,352.39 | \$511,567.89 |
| 5 | viernes 26 de diciembre de 2025 | \$997,041,784.50 | \$519,241.41 |
| 6 | lunes 26 de enero de 2026 | \$996,522,543.09 | \$527,030.03 |
| 7 | miércoles 25 de febrero de 2026 | \$995,995,513.06 | \$534,935.48 |
| 8 | miércoles 25 de marzo de 2026 | \$995,460,577.58 | \$542,959.52 |
| 9 | lunes 27 de abril de 2026 | \$994,917,618.06 | \$551,103.91 |
| 10 | lunes 25 de mayo de 2026 | \$994,366,514.15 | \$559,370.47 |
| 11 | jueves 25 de junio de 2026 | \$993,807,143.68 | \$567,761.02 |
| 12 | lunes 27 de julio de 2026 | \$993,239,382.66 | \$576,277.44 |
| 13 | martes 25 de agosto de 2026 | \$992,663,105.22 | \$584,921.60 |

195 Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento Santander D

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2025.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander D No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander D

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por **INA VERONICA LOZANO MEDINA** y **CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA**, según se ha acreditado con las escrituras públicas número 117,924 y 117,925 ambas de fecha 24 de enero de 2017 ante la Fe de la Notaría Pública Número 137, Lic. CARLOS DE PABLO SERNA (la "Institución Financiera"), enviadas el 29 de julio de 2025 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander D, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander D.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|------------------------------|---|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte |
|------------------------------|---|

| | |
|---|--|
| | se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander D, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander D. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander D"). |
| Monto Nocial o Monto a Asegurar | La cantidad de \$999,043,140.62 (Novecientos noventa y nueve millones cuarenta y tres mil ciento cuarenta pesos 62/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander D y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.7 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 9.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 18/2024. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 001/2025. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander D. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |

| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |
|---------------------------------|--------------------------------------|

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, que a la fecha es de 1.35% (uno punto treinta y cinco por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no |

| | |
|---|--|
| | es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | <p>El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander D, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.7 de la Convocatoria.</p> |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 1.6969% (uno punto seis nueve seis nueve por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 1.3575% (uno punto tres cinco siete cinco por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 18/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 001/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;

- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander D, misma que corresponde con el Anexo C.7 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Ortiz Mena # 2823 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua.

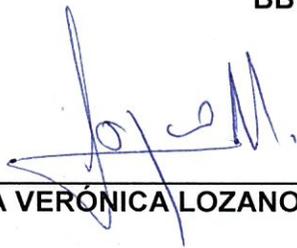
Teléfono: Móvil 6142780236 - Tel. 614 214 2201

En atención a: **INA VERONICA LOZANO MEDINA**

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com;

Atentamente

BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO
BBVA MÉXICO, representada por:



INA VERÓNICA LOZANO MEDINA



CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA

Cotización Indicativa de coberturas de tasa de interés

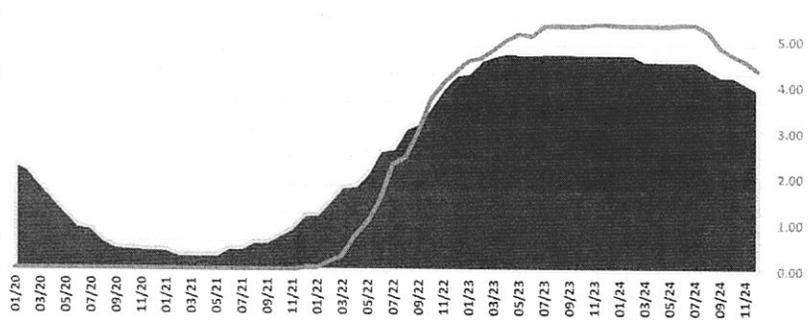
| | |
|------------------|----------------------------------|
| Ciudad | GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
| Ejecutivo | Ina Verónica Lozano Medina |
| Oficina | BG CHIHUAHUA CR 711 |
| División | División Noroeste |

| | |
|-------------------------------|------------|
| Fecha | 31/07/2025 |
| TIE Fondo | 8.23% |
| SOFR | 4.35% |
| Tipo de cambio MXN/USD | \$18.89 |

Características de la cobertura

| | |
|------------------------------|------------------|
| Fecha de Inicio: | 01-ago-25 |
| Activo Subyacente: | TIE 1M |
| Plazo en Meses: | 13 |
| Fecha Primera Revisión Tasa: | 01-ago-25 |
| Fecha Última Revisión Tasa: | 26-jul-26 |
| Vencimiento: | 25-ago-26 |
| Amortización: | PAGOS CRECIENTES |
| Saldo Inicial: | \$ 999,043,141 |
| Monto máximo: | \$ 999,043,141 |
| Interés: | Mensual |

TIE28d & SOFR



El diferencial cambia de 30 días de los USD Tráfico Global L&I

Cobertura tipo Cap Spread

| Plazo en Meses | Monto Inicial | Precio de ejercicio | Acotado a | Prima \$ |
|----------------|----------------|---------------------|-----------|------------|
| 13 | \$ 999,043,141 | 8.50% | 9.50% | \$ 195,000 |

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un Instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite) funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa:

| | |
|----------|--|
| A | Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito. |
| B | Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la referencia entre la tasa de referencia y el strike. |
| C | Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike. |

Revisiones mensuales

| Periodo | Inicio de Cupón | Fin de Cupón | Días a Cubrir | Saldo Al Inicio del Cupón | Amortización al Final del Cupón | Fecha de Fijación | Fecha de Pago |
|---------|-----------------|--------------|---------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------|---------------|
| 1 | 01-ago-25 | 25-ago-25 | 24 | 999,043,140.62 | (489,221.07) | 31-jul-25 | 25-ago-25 |
| 2 | 25-ago-25 | 25-sep-25 | 31 | 998,553,919.55 | (496,559.38) | 24-ago-25 | 25-sep-25 |
| 3 | 25-sep-25 | 27-oct-25 | 32 | 998,057,360.17 | (504,007.78) | 24-sep-25 | 27-oct-25 |
| 4 | 27-oct-25 | 25-nov-25 | 29 | 997,553,352.39 | (511,567.89) | 26-oct-25 | 25-nov-25 |
| 5 | 25-nov-25 | 26-dic-25 | 31 | 997,041,784.50 | (519,241.41) | 24-nov-25 | 26-dic-25 |
| 6 | 26-dic-25 | 26-ene-26 | 31 | 996,522,543.09 | (527,030.03) | 25-dic-25 | 26-ene-26 |
| 7 | 26-ene-26 | 25-feb-26 | 30 | 995,995,513.06 | (534,935.48) | 25-ene-26 | 25-feb-26 |
| 8 | 25-feb-26 | 25-mar-26 | 28 | 995,460,577.58 | (542,959.52) | 24-feb-26 | 25-mar-26 |
| 9 | 25-mar-26 | 27-abr-26 | 33 | 994,917,618.06 | (551,103.91) | 24-mar-26 | 27-abr-26 |
| 10 | 27-abr-26 | 25-may-26 | 28 | 994,366,514.15 | (559,370.47) | 26-abr-26 | 25-may-26 |
| 11 | 25-may-26 | 25-jun-26 | 31 | 993,807,143.68 | (567,761.02) | 24-may-26 | 25-jun-26 |

Handwritten signatures and initials in blue ink.

| | | | | | | | |
|----|-----------|-----------|----|----------------|------------------|-----------|-----------|
| 12 | 25-jun-26 | 27-jul-26 | 32 | 993,239,382.66 | (576,277.44) | 24-jun-26 | 27-jul-26 |
| 13 | 27-jul-26 | 25-ago-26 | 29 | 992,663,105.22 | (992,663,105.22) | 26-jul-26 | 25-ago-26 |

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

- (i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.
- (ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.
- (iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.
- (iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.
- (v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos, pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena,

Anexo D.7
Carta de Oferta para el Financiamiento Santander D

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento Santander D
No. SH/LPDP/004/2025, Financiamiento Santander D

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la "Institución Financiera"), enviada el **22 de julio de 2025** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2025, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2025 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Santander D, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento Santander D.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 139,697.00 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)

2. Características del Instrumento Derivado.

| | |
|---|--|
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento Santander D, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento Santander D. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Santander, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo de 2025 ("Financiamiento Santander D"). |
| Monto Nacional o Monto a Asegurar | La cantidad de \$999,043,140.62 (Novecientos noventa y nueve millones cuarenta y tres mil ciento cuarenta pesos 62/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Santander D y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.7 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 8.50% (ocho punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 9.50% (nueve punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 9.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria. |
| Plazo | 390 (trescientos noventa) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 18/2024. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 001/2025. |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Santander D. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para |

| | |
|---------------------------------|--|
| | tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes. |

3. Características del Financiamiento

| | |
|-----------------------|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha de Contratación | 21 de noviembre de 2024. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). |
| Tasa de Referencia | <p>La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a Circular 3/2012 (tres diagonal dos mil doce) ("TIIE 28"). La TIIE 28 que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario correspondiente al del inicio del Periodo de Intereses respectivo.</p> <p>Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábiles bancario, a la TIIE de Fondeo), publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 enero de 2025, la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, correspondiente a la TIIE de Fondeo.</p> |
| Tasa de Interés | La tasa anual que resulte de sumar a la Tasa de Referencia el Margen Aplicable, mismo que se determinará conforme a las calificaciones de calidad crediticia que obtenga la estructura del crédito o, en caso de que la estructura del crédito no esté calificada, la calificación crediticia quirografaria del Estado, |

| | |
|---|---|
| | que a la fecha es de 1.35% (uno punto treinta y cinco por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes o, en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, será el Día Hábil siguiente, en el entendido que, si la Fecha de Pago correspondiente al último Periodo de Intereses no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago se anticipará al Día Hábil inmediato anterior. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado pagará al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes, conforme al calendario de amortización señalado en el Aviso de Disposición. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento Santander D, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.7 de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio el 1.6969% (uno punto seis nueve seis nueve por ciento) de las Participaciones, equivalente hasta el 1.3575% (uno punto tres cinco siete cinco por ciento) de las Participaciones Estatales. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | El Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario ("Fideicomiso Banregio") |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 18/2024. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | 001/2025. |

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;

- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Santander D, misma que corresponde con el Anexo C.7 de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

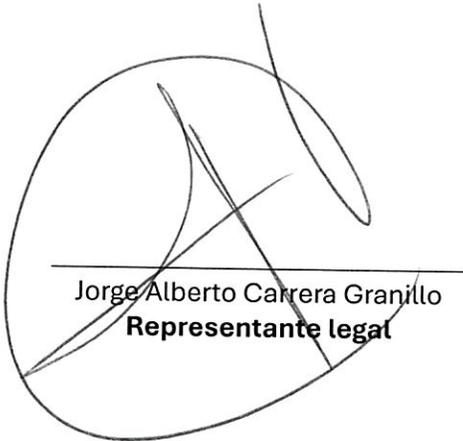
5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

| | |
|---|--|
| Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511 | Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510 |
|---|--|

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO SANTANDER 1,0

| Periodo | Fecha de Pago | Saldo Insoluto |
|----------------|---------------------------------|-----------------------|
| 1 | lunes 25 de agosto de 2025 | \$999,043,140.62 |
| 2 | jueves 25 de septiembre de 2025 | \$998,553,919.55 |
| 3 | lunes 27 de octubre de 2025 | \$998,057,360.17 |
| 4 | martes 25 de noviembre de 2025 | \$997,553,352.39 |
| 5 | viernes 26 de diciembre de 2025 | \$997,041,784.50 |
| 6 | lunes 26 de enero de 2026 | \$996,522,543.09 |
| 7 | miércoles 25 de febrero de 2026 | \$995,995,513.06 |
| 8 | miércoles 25 de marzo de 2026 | \$995,460,577.58 |
| 9 | lunes 27 de abril de 2026 | \$994,917,618.06 |
| 10 | lunes 25 de mayo de 2026 | \$994,366,514.15 |
| 11 | jueves 25 de junio de 2026 | \$993,807,143.68 |
| 12 | lunes 27 de julio de 2026 | \$993,239,382.66 |
| 13 | martes 25 de agosto de 2026 | \$992,663,105.22 |

000 MDP

| Amortización |
|---------------------|
| \$489,221.07 |
| \$496,559.38 |
| \$504,007.78 |
| \$511,567.89 |
| \$519,241.41 |
| \$527,030.03 |
| \$534,935.48 |
| \$542,959.52 |
| \$551,103.91 |
| \$559,370.47 |
| \$567,761.02 |
| \$576,277.44 |
| \$584,921.60 |



Chihuahua, Chihuahua, a 31 de julio de 2025

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Venustiano Carranza 601, Col. Obrera
C.P. 31350. Chihuahua, Chih.

Asunto. – Licitación Pública No. SH-LPDP-004-2025.

Atención: Mtro. Jose de Jesus Granillo Vazquez
Secretario de Hacienda

Julio Alonso Pacheco Vargas, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Banamex"), hago referencia a su oficio No. SH-LPDP-004-2025 emitido el pasado 18 de julio de 2025 por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua, relacionada con la contratación de 7 Instrumentos Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Banamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Julio Alonso Pacheco Vargas", written over a horizontal line.

Julio Alonso Pacheco Vargas

Apoderado Legal



Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua.
P R E S E N T E

Por medio de la presente, agradecemos la invitación para participar en la licitación SH/LPDP/004/2025 para contratación de derivados, en esta ocasión por estrategias internas no, nos encontramos en posibilidades de presentar oferta, sin embargo, nos mantendremos atentos a futuras convocatorias que permitan a esta institución financiera participar y contribuir al logro de los objetivos de esa administración estatal.

Sin más por el momento, quedo a sus ordenes

Atentamente

David Acevedo Campos
Operador de Derivados
Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple